



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVIII

A:20213/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de marzo de 2012

No. 60

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL VEINTIDOS DE MARZO, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 1205, 310-A1, 188-B1, 1198, 269-A1, 1055, 166-B1, 167-B1, 168-B1, 169-B1, 1040, 1039, 184-B1, 187-B1, 186-B1, 193-B1, 1191 y 1195.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1220, 1294, 1296, 1304, 1305, 1217, 1218, 1219, 1231, 1182, 185-B1, 1209, 1210, 309-A1, 1145, 233-A1, 303-A1, 1378, 1362 y 1361.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR No. 11/2012

Toluca de Lerdo, México, a 27 de marzo de 2012.

CIUDADANO

Con fundamento en artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL VEINTIDÓS DE MARZO, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N S I D E R A N D O

I. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010 – 2015 del Poder Judicial del Estado, contempla como proyecto, la consolidación de la función de responsabilidades, cuyo objetivo es fortalecer los procesos en materia de responsabilidades y situación patrimonial, para lo cual se establece como una de sus estrategias, la de consolidar los mecanismos relativos a la situación patrimonial.

II. A efecto de reglamentar lo referente a la presentación de la Manifestación de Bienes por alta, baja y actualización en esta Institución, el Consejo de la Judicatura emite los Lineamientos para el Control de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, en los que se contempla su objeto, los sujetos obligados a presentar Manifestación de Bienes por alta, baja y actualización anual; la forma de integrar el Padrón de servidores públicos obligados a la actualización anual; la presentación de la Manifestación de Bienes, en los casos de promoción, democión y reintegro; el Sistema Manifest@net; y el seguimiento a la evolución patrimonial.

III. En consecuencia, con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 78, 79 fracción III, 80, 81, 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 52, 63 fracciones XXIII, XXIV y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura emite los:

LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**CAPÍTULO I
OBJETO****Objeto**

Artículo 1. Estos Lineamientos tienen por objeto regular lo referente al control y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México.

**CAPÍTULO II
SUJETOS OBLIGADOS****Sujetos obligados a la alta y la baja**

Artículo 2. La persona que ingrese a laborar o que cause baja en el Poder Judicial del Estado, deberá de presentar la Manifestación de Bienes por alta y baja, respectivamente.

También serán sujetos obligados quienes presten sus servicios mediante contratos de servicios profesionales por honorarios, por un periodo continuo mayor a sesenta días naturales.

Sujetos obligados a la actualización anual

Artículo 3. En el Padrón de Servidores Públicos Obligados a presentar Manifestación de Bienes por actualización anual de situación patrimonial, se determinará quienes actualizarán su patrimonio, a través del formato respectivo en el mes de mayo.

En dicho Padrón se incorporarán las personas que se encuentren desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Poder Judicial mediante contrato por honorarios, cuyos encargos, funciones o nivel de percepciones se homologuen a los que realicen o tengan los servidores públicos que se mencionan en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Integración del Padrón

Artículo 4. La Dirección General de Contraloría solicitará la información que estime necesaria a los titulares de las unidades administrativas, para la elaboración del padrón de servidores públicos

obligados a presentar Manifestación de Bienes, el cual debe estar listo en el mes de febrero de cada año.

El Padrón se integrará, al menos, con la clave de empleado, nombre del servidor público y categoría.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES

Presentación

Artículo 5. La Manifestación de Bienes se presentará en los supuestos y plazos que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Manifestación de Bienes por Promoción o democión

Artículo 6. El servidor público que sea objeto de promoción o democión se sujetará a lo siguiente:

- I. Si en la nueva categoría le subsiste la obligación de presentar Manifestación de Bienes por actualización, estará exento de presentar la Manifestación de Bienes por baja y alta; sólo deberá hacer la observación correspondiente en la siguiente Manifestación de Bienes por Actualización Anual de Situación Patrimonial.
- II. Si no tenía la obligación de presentar Manifestación de Bienes por actualización anual y en la nueva categoría la tendrá, presentará Manifestación de Bienes por alta (promoción).

Manifestación de Bienes por Reingreso

Artículo 7. El servidor público que concluya en su empleo, cargo o comisión, y reingrese al servicio público se sujetará a lo siguiente:

- I. Si el reingreso tiene lugar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la baja, estará exento de presentar la Manifestación de Bienes por baja y sólo presentará Manifestación de Bienes por alta, en la cual, hará el señalamiento respectivo en el apartado de observaciones.
- II. Si en razón de su última categoría estaba obligado a presentar Manifestación de Bienes por actualización anual y reingresa dentro de los sesenta días, a una que sea obligado se considerará exento de presentar Manifestación de Bienes por baja y alta, solamente hará la observación correspondiente en la siguiente Manifestación de Bienes por actualización anual.

Obligación de presentar manifestación por baja

Artículo 8. La interposición de algún medio de defensa en contra de la baja en el servicio, no exime al servidor público de presentar la Manifestación de Bienes por baja.

Baja en el servicio de enero a mayo

Artículo 9. El servidor público que cause baja de enero a mayo y esté obligado a presentar la Manifestación de Bienes por actualización anual, sólo presentará la Manifestación de Bienes por Baja; en ésta se reportará lo referente a sus ingresos y su aplicación por el periodo del año inmediato anterior, y del uno de enero a la fecha de la baja.

Reinstalación

Artículo 10. En caso de que se ordene la reinstalación o reincorporación al servicio de un servidor público, éste deberá presentar su Manifestación de Bienes por alta dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que tome posesión del cargo.

Presentación vía electrónica

Artículo 11. La Manifestación de Bienes por alta, actualización y baja, podrán presentarse a través del Sistema Manifest@net.

El servidor público será directamente responsable del uso que se dé a su número confidencial de identificación personal.

Sistema Manifest@net

Artículo 12. La utilización del Sistema Manifest@net por parte del usuario implica el reconocimiento expreso de que la información en él capturada, le es propia y resulta auténtica.

Expedición de copias

Artículo 13. La Dirección General de Contraloría podrá expedir copias de sus manifestaciones de bienes, cuando el propio servidor público lo solicite por escrito.

CAPÍTULO IV

SEGUIMIENTO A LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

Análisis contable – financiero

Artículo 14. La Dirección General de Contraloría a través de la Subdirección de Situación Patrimonial realizará el análisis contable – financiero de las manifestaciones de bienes que hayan presentado los servidores públicos obligados, de conformidad con la información proporcionada y la obtenida de acuerdo a las facultades y atribuciones que tiene conferidas.

Sujetos al análisis contable - financiero

Artículo 15. El análisis contable – financiero se realizará preferentemente en quienes:

- I. Desempeñen la función jurisdiccional;
- II. Sean titulares de unidades administrativas;
- III. Realicen recaudación, manejo o administración de recursos federales, estatales o ambos;
- IV. Hayan formulado aclaraciones el año inmediato anterior;
- V. Tengan trato directo con los usuarios del servicio de administración de justicia; y
- VI. Tengan quejas o denuncias administrativas.

Adicionalmente, el análisis contable – financiero se hará sobre una muestra aleatoria de los servidores públicos obligados.

Aclaraciones voluntarias

Artículo 16. Todo servidor público obligado podrá hacer aclaraciones a sus manifestaciones de bienes, por una sola vez, dentro de los cinco días siguientes a su entrega, a través de los formatos que expida la Dirección General de Contraloría.

Lo anterior, siempre que no haya sido requerido para tal efecto por la Dirección General de Contraloría.

Requerimiento de aclaración

Artículo 17. Con motivo del resultado del análisis contable – financiero a las manifestaciones de bienes, la Dirección General de Contraloría solicitará al servidor público que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, formule las aclaraciones respectivas, acompañando en su caso, la documentación que las justifique. De hacer caso omiso al requerimiento o de realizarlo de manera parcial o incompleta, se iniciará el procedimiento administrativo disciplinario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el dos de abril de dos mil doce.-----

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado y en la página de Internet de esta Institución.-----

TERCERO. La Dirección General de Contraloría, adoptará las medidas que se estimen necesarias, para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.-----

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.-----

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RUBRICA).**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**



**GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE**



JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA, JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (C.E.M.yB.S.), SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 19 FRACCIÓN VI, 22, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1 FRACCIÓN IV, 13.2, FRACCIÓN II, 13.3, 13.4 CUARTO PÁRRAFO, 13.22, Y DEMÁS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 18 FRACCIONES I Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL; Y

CONSIDERANDO

- I. Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 03 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos referentes a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulen.
- II. Que la Unidad de Apoyo Administrativo del C.E.M.yB.S., tiene entre sus atribuciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar servicios, en el ámbito de su competencia, que requieran las unidades administrativas de dicho organismo con cargo al presupuesto de Egresos que tiene autorizado, programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos a los requerimientos de las citadas unidades.
- III. Que los días 31 de marzo de dos mil doce, así como 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de abril de dos mil doce, son inhábiles, en los que no se pueden realizar adquisiciones y contratación de servicios.
- IV. Que con fundamento en las disposiciones legales invocadas es necesario habilitar los días señalados, durante el mes de abril del año en curso, con el propósito de realizar los procedimientos adquisitivos programados.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

Primero.- Se habilitan los días de 31 de marzo de dos mil doce, así como 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de abril de dos mil doce, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, únicamente para la realización de los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, previstos en el Libro Décimo Tercero Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil doce.

L.D. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 889/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFONSO GALVAN CRUZ, en contra de GUSTAVO GALVAN CRUZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) La desocupación del inmueble ubicado en calle Primera cerrada de Avenida Uno número siete (7), en la Colonia Higuera, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, pues ya terminó el contrato verbal de comodato que celebré con él en el mes de febrero de 1998. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha siete (07) de marzo de dos mil doce (2012), ordenó emplazar a GUSTAVO GALVAN CRUZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta población, que es "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).-Doy fe.-Autorizado por auto de fecha siete de marzo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1205.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1029/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN ALIDA NOEMI SOLARES en contra de MARIA VELAZCO DE SOLARES, quien sustancialmente demanda de esta última: El otorgamiento ante Notario Público, de la escritura de compraventa que corresponde al lote de terreno ubicado en calle Félix Fernández número veintitrés, lote veinte, manzana seis, Sección Segunda, Colonia Unidad Morelos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie total de 240 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24 metros con Félix Fernández número veintiuno, lote dieciocho; al sur: 24 metros con Félix Fernández número veinticinco, lote veintidos; al oriente: 10 metros con Félix Fernández número veintitres; y al poniente: 10 metros con Bernardo Arreola número veintitres, lote diecinueve. Manifestando en el hecho uno de su escrito inicial de demanda, que el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, los contendientes, celebraron contrato de compraventa del inmueble detallado con antelación, y en el hecho tres indica que se pactó como precio de la enajenación, la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, a fin de hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el

apercibimiento que si pasado el término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veinticinco de enero de dos mil doce.-Secretario Judicial, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

310-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA TERESA GARCIA PEREZ, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión de AURORA MONTOYA DE HERNANDEZ, en el expediente número 168/2009, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del lote de terreno número 18 de la manzana 127, Colonia Campestre Guadalupana, reconocido oficialmente con el número 109 en la calle 28, Municipio de Nezahualcóyotl, México, B).- La cancelación y tildación total de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de los antecedentes de inscripción del bien inmueble y que se encuentran bajo la partida 478, volumen 7, libro primero, sección primera, de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, así como la inscripción posterior de la sentencia que se dicte en el presente asunto. Narrando en los hechos de su demanda que en fecha tres (03) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997), celebró contrato de compraventa del bien inmueble motivo de la litis, con la señora JUANA SALDAÑA HERRERA DE ARRIAGA, en su carácter de apoderada de la señora AURORA MONTOYA SANCHEZ, personalidad que acredita con testimonio notarial número 25,567 de fecha doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, persona que en ese momento detentaba la posesión del bien a título de propietaria, de manera pública, pacífica, de buena fe y a la vista de todos los vecinos, pagando por ello un precio cierto y en dinero por la cantidad de CIEN MIL PESOS, posesión que hace suya, asimismo su vendedora le entregó la posesión jurídica y material del inmueble, al cual ha conservado desde el tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, estableciendo su domicilio particular y lo ha poseído a título de dueña, en forma pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, teniendo dicho bien las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 17, al sur: 20.00 metros con lote 19, al oriente: 10.00 metros con lote 38, al poniente: 10.00 metros con lote 28. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, partida 478, volumen 7, de fecha diez (10) de febrero de mil novecientos sesenta y seis (1966), a favor de AURORA MONTOYA DE HERNANDEZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico Ocho Columnas de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 05 de marzo de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

188-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANSELMO GRANADOS LOPEZ y GUADALUPE GORDILLO CHAVEZ.

Se hace saber que MA. ANGELICA RIOS LOPEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, (otorgamiento y firma de escritura), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 435/2011, en contra de ANSELMO GRANADOS LOPEZ y GUADALUPE GORDILLO CHAVEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura pública por parte de los demandados ante Notario Público, respecto de el "Departamento Número 6, del edificio de régimen en condominio marcado con el número 207, de la calle Cuauhtémoc, en el Fraccionamiento La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México."; B) En caso de que los demandados no acudan ante el Notario Público, que se designe a la firma de la escritura, su Señoría tenga a bien firmarla en su rebeldía; C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio; basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro ANSELMO GRANADOS LOPEZ y GUADALUPE GORDILLO y la ahora promovente MA. ANGELICA RIOS LOPEZ, celebramos un contrato de compraventa respecto del departamento número 6, del Edificio de Régimen en Condominio marcado con el número 207, de la calle Cuauhtémoc, en el Fraccionamiento La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. 2.- En la declaración segunda, del citado contrato de compraventa quedó establecido por las partes el precio de compra del citado inmueble de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue liquidada por la promovente, al momento de la firma del contrato base de la acción; 3.- En términos de la declaración cuarta del referido contrato de compraventa base de la acción, las partes pactamos que el inmueble materia de la compraventa pasaría al promovente libre de todo gravamen, y al corriente en el pago de impuestos y contribuciones, situación que fue totalmente incumplida, ya que la promovente me vi en la necesidad de liquidar el adeudo total de la hipoteca que tenían con la empresa RECUPERACION DE DEUDA HIPOTECARIA, por un monto de \$76,708.00, empresa que adquirió los derechos del crédito otorgado al demandado ANSELMO GRANADOS LOPEZ por el INFONAVIT; 4.- En la declaración quinta del mencionado contrato, las partes establecieron que se obligaban a celebrar la escritura definitiva cuando la hoy actora lo determinara, siendo así, acordamos de forma verbal acudir el día 21 de enero del año 2005, ante el Notario Público número 89, del Estado de México, a fin de que se firmare la escritura pública respectiva, pero los ahora demandados no acudieron a la cita, e incluso el promovente pague la cantidad de \$450.00, por concepto de anticipo para la realización de la citada escritura; 5.- Como a la fecha se han realizado múltiples gestiones para que los vendedores acudan ante Notario Público a otorgarme la escritura correspondiente, sin que hasta la fecha de presentación del presente escrito lo haya realizado, es por eso que acudo a demandar la acción que se ejercita; por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, se ordena emplazar a los demandados ANSELMO GRANADOS LOPEZ y GUADALUPE GORDILLO CHAVEZ, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

El presente se expide en fecha veintinueve de febrero del año dos mil doce, para los fines y efectos a que haya lugar.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.- Rúbrica.

1198.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 401/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO RUY HERNANDEZ GARCIA en contra de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. y CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. y AIDA VEGA DE HERNANDEZ y/o AIDA MARGARITA VEGA BELTRAN, AIDA VEGA DE HERNANDEZ E., en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en el Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil once, ordenó emplazar a PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. y CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A., por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando en la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndoles a la parte demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México: Relacion sucinta de demanda. Prestaciones: A) Que me he convertido de poseedor en legítimo propietario del lote de terreno número setenta y uno, de la manzana número treinta y ocho y casa en él construida marcada con el número ciento setenta y uno, de la calle Zenzontle, del Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de haber poseído dicho inmueble por más de nueve años en los términos exigidos por la Ley de la Materia, para la procedencia y eficacia de la usucapión. B) Que como consecuencia de lo anterior, han perdido todo derecho de propiedad y de garantía respecto del bien inmueble que ha quedado debidamente identificado en el inciso que antecede por la eficacia de la usucapión que se hace valer. C) En su caso la inscripción de la sentencia definitiva una vez que cause ejecutoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.141 del Código Civil vigente en el Estado de México, en la partida correspondiente por ser procedente conforme a derecho. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en la presente instancia y en las subsecuentes, haciendo de su conocimiento que con fecha diez de agosto del año dos mil dos, la señora AIDA MARGARITA VEGA BELTRAN también conocida con los nombres de AIDA VEGA DE HERNANDEZ y AIDA VEGA DE HERNANDEZ E., vendió al suscrito su cincuenta por ciento de la propiedad, mediante contrato de compra venta el bien inmueble que es materia de esta litis y que se identifica como lote de terreno número setenta y uno, de la manzana número treinta y ocho, y casa en él construida marcada con el número ciento setenta y uno, de la calle del Zenzontle, del Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote setenta y dos; al sur: en 20.00 metros con lote setenta; al oriente: en 8.00 metros con lote doce; y al poniente: en 8.00 metros con calle del Zenzontle.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiocho de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

310-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A.

JAVIER CASTILLO GARCIA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra, bajo el número de expediente 782/2010, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A.; reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito JAVIER CASTILLO GARCIA, me he convertido en legítimo propietario en virtud de la usucapión que ha operado a mi favor respecto del inmueble con una fracción de terreno del Rancho "La Joya", en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inmueble descrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tepetzotlán, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 541, volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de enero de 1964, toda vez que detento la posesión en calidad de dueño de dicho inmueble con las condiciones exigidas por el dueño de dicho inmueble con las condiciones exigidas por la Ley en términos del título cuarto, capítulo V del Código Civil vigente en la Entidad. B).- Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapión que se hace valer en contra de ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., se ordene al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, la cancelación de la inscripción que aparece a favor de la demandada ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., respecto del inmueble descrito y en su lugar se inscriba como propietario de dicho inmueble al suscrito JAVIER CASTILLO GARCIA. C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente litigio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- El suscrito celebre contrato privado de compraventa con la persona moral ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., a través de su Representante Legal el Arquitecto CARLOS ROBLES GIL BROKMAN, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, respecto del bien inmueble citado con antelación, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.18 metros con propiedad de Sabino Reyes, al sur: 390.20 metros con propiedad del señor Francisco Ortiz, al oriente: 314.33 metros con Rancho la Joya propiedad de Ignacio Vallina, al norte: 113.66 metros con propiedad de Florentino Gómez, al noreste: 117.18 metros con Arroyo la Presa Concepción. Lo anterior lo acredito con el contrato privado de compraventa celebrado con la parte demandada. 2.- El inmueble mencionado en el hecho anterior se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tepetzotlán, Estado de México, con los datos registrales ya mencionados, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción de este Distrito Judicial mismo que agrego al presente escrito, aclarando que la demanda se entabla también en contra del Arquitecto CARLOS ROBLES GIL BROKMAN al haber firmado el contrato de compraventa y ser Representante Legal de la persona moral ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., tal y como se acredita con el contrato de compraventa que se agrega al presente escrito. 2.- El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desde la fecha celebración del contrato privado de compraventa mencionado en el hecho número uno u hasta este momento he poseído el inmueble descrito en líneas anterior en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, lo que acreditaré en su momento procesal oportuno.

En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el mismo se seguirá en rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial

en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en comento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintinueve de febrero del dos mil doce.-Doy fe.

Cuatitlán, México, a veintinueve de febrero del dos mil doce y en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil doce, Licenciado Melesio Eladio Díaz Domínguez, Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

ADOLFO RUIZ ALVARADO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que los señores OLIVA RAMIREZ BAHENA y RAUL CERVANTES RAMIREZ, y bajo el expediente número 1246/09, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce su señora madre LUZ MARIA RUIZ ORTIZ, sobre mi nieto y sobrino JOSUE CERVANTES RUIZ, quien a la fecha cuenta con nueve años de edad. B).- El otorgamiento de la patria potestad y como consecuencia la guarda y custodia de mi menor nieto y sobrino JOSUE CERVANTES RUIZ, de nueve años. El Juez por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, se admitió la demanda y por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165, fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los veintiocho días de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

CODEMANDADOS: FELIPE ACOSTA NUÑEZ, BANCO MINERO Y MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA Y PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace de su conocimiento que FELIPE BRUNO ALONSO GARCIA, le demanda a FELIPE ACOSTA NUÑEZ, BANCO MINERO Y MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA y

PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, en la ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 920/2008, las siguientes prestaciones: "A).- De las dos demandadas, la declaración de usucapión a mi favor respecto del inmueble ubicado en la calle Guayacán, manzana 640, lote 45, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.50 metros linda con calle Cali, al sur: 17.50 metros linda con lote 46, al oriente: 06.88 linda con calle Guayacán, al poniente: 06.88 linda con calle 01, con una superficie aproximada de 121.38 metros cuadrados con treinta y ocho centímetros; B).- Que por resolución judicial se declara para todos los efectos legales que ha operado en mi favor, la usucapión o prescripción positiva y se me reconozca como propietaria del inmueble. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, basado en los siguientes hechos que como lo acredito con el contrato de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, adquirir del señor FELIPE ACOSTA NUÑEZ, el predio ubicado en la calle Guayacán, manzana 640, lote 45, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que el inmueble tiene una superficie aproximada de 121.38 metros cuadrados y las medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros linda con calle Cali; al sur: 17.50 linda con lote 46, al oriente: 06.88 linda con calle Guayacán, al poniente: 06.88 metros linda con calle 01; que a partir del diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho adquirí en inmueble antes descrito del señor FELIPE ACOSTA NUÑEZ, me hizo entrega material y jurídica así como la posesión, con las medidas y colindancias descritas, con anterioridad, por la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, expidió certificado de inscripción para informar a nombre de quien aparece el Registro, informando lo siguiente: partida volumen 197, libro 1, sección 1 de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres inscrito a favor de BANCO MINERO Y MERCANTIL S.A. COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA S.A., inmueble antes descrito, que bajo protesta de decir verdad manifiesto que el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho he poseído en inmueble descrito sin que persona alguna haya perturbado mi posesión a título de propietario y me he convertido en propietario por prescripción positiva que mi posesión ha sido con los atributos en concepto de propietario en forma pacífica, continua y pública de buena fe e ininterrumpidamente por más de veinte años como demostraré en el momento procesal oportuno y dado que el contrato por el cual adquirí el inmueble descrito no es inscribible promuevo el presente juicio contando además con los servicios públicos y encontrándome al corriente ya como se acredita con los recibos prediales de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, que dicha posesión la he tenido públicamente y me es reconocida en el lugar de mi vecindad, como lo demostraré en su momento procesal oportuno por tal motivo me permito manifestar que me asiste el derecho para que se me declare que soy legítimo propietario del inmueble citado con antelación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario

de Acuerdos, Autorizada: Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Edicto ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Autorizado: Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 1056/2011, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar del Estado Civil de las personas sobre cesación de pensión alimenticia, promovido por JOSE GONZALEZ VALLE, en contra de CAROLINA GOMEZ AGUILAR, CAROLINA GONZALEZ GOMEZ y JOSE GONZALEZ GOMEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, ordenó emplazar por edictos a la demandada CAROLINA GOMEZ AGUILAR, CAROLINA GONZALEZ GOMEZ y JOSE GONZALEZ GOMEZ, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el Promovente demanda de CAROLINA GOMEZ AGUILAR, CAROLINA GONZALEZ GOMEZ y JOSE GONZALEZ GOMEZ, las siguientes prestaciones: la cesación de la obligación del suscrito de proporcionar alimentos como hechos manifiesta que en fecha 16 de enero del año de 2001, el suscrito y la ahora demandada señora CAROLINA GOMEZ AGUILAR, promovieron procedimiento especial de divorcio voluntario; mismo que fue radicado en el Juzgado Segundo Familiar en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, bajo el expediente 044/2001. En dicho convenio quedó pactado en la cláusula sexta que el suscrito cubriría mensualmente a título de alimentos el 40% de la pensión que recibe y demás prestaciones tanto extraordinarias como ordinarias por ser pensionado del IMSS, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide el presente el día uno de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAR A ROBERTO JUAREZ CENTENO: Se les hace saber que en el expediente número 1601/2011, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, promovido por HILDA GARCIA MARIN GUILLEN en contra de ROBERTO JUAREZ CENTENO, reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial; la liquidación de la Sociedad Conyugal; en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Cuautitlán, Estado de México, veinte de febrero del año dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, y el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se observa que no ha sido posible localizar el domicilio del demandado, incluso como se desprende del informe del Vocal del Registro Federal de Electores, y como se observa del informe del Agente adscrito al Grupo de

Presentaciones de Tlalnepantla, de la Policía Ministerial del Estado de México, y del Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en los numerales 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ROBERTO JUAREZ CENTENO, mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a contestar la instaurada en su contra, refiriéndose a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora, confesándolos o negándolos, si son propios, o expresando los que ignore, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar. El silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia, oponiendo las excepciones y defensas que estime convenientes a sus intereses, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo.

Asimismo se le previene para que señale domicilio en el primer cuadro de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II, 1.168 y 1.170 de la Ley en cita.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado José Epitacio Gumaro García García, Juez Primero Familiar de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal, con Primer Secretario de Acuerdos, que autoriza, firma y da fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de febrero de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

GORGONIO CARSO SALDIVAR, se hace de su conocimiento que la C. MARIA DEL SOCORRO SOSA CUPUL denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 365/2011 el Juicio Ordinario Civil Usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que ha operado a favor de la suscrita la usucapión respecto bien inmueble denominado predio Los Pilares sin número, también conocido como calle sin nombre, Colonia Los Pilares y Las Presas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que posteriormente se señalan. SEGUNDA.- La declaración mediante sentencia que de poseedor me he convertido en propietario de dicho bien. TERCERA.- La inscripción a favor de la suscrita en el Instituto de la Función Registral. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- La suscrita me encuentro en posesión pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe en mi calidad de dueña, desde el día dieciocho (18) de febrero de dos mil cuatro (2004) y hasta la fecha del inmueble ya mencionado, identificado con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros linda con calle sin nombre, al sur: 12.38 metros linda con propiedad privada, al oriente: 9.35 metros linda con calle sin nombre, al poniente: 11.00 metros linda con propiedad privada y con una superficie total de 106.18 metros cuadrados. 2.- La causa originaria de mi posesión fue la compraventa que hiciera a mi favor el señor GORGONIO CARSO SALDIVAR del inmueble sujeto a este litigio, hecho que acredito debidamente con el contrato de compraventa de fecha 18 de febrero de 2004, mismo

que adjunto a la demanda. 3.- Resulta que el multicitado inmueble, se encuentra registrado a favor de LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO desde fecha 28 de febrero de 1990 bajo la partida 969, volumen 958, libro primero, sección primera, dicha institución me reconoce mis derechos pues inicie con ellos un procedimiento administrativo de regularización del suelo con número INM1168/10 a mi favor, pero del cual no me han dado respuesta motivo por el cual interpongo la presente demanda, lo anterior se acredita con el certificado de inscripción de fecha 20 de octubre de 2010 y oficio de fecha 09 de septiembre de 2010 expedido por el Delegado de IMEVIS, Región III, Ecatepec, Lic. Jorge Salas Fernández. 4.- Resulta que desde que adquirí el multicitado inmueble hasta la fecha lo he venido poseyendo de forma continua, ininterrumpida, pacífica, de buena fe, en mi calidad de dueña, han transcurrido más de siete años ejerciendo actos propios de dominio, tal como le constan a mis vecinos, y cumplo con los requisitos para convertirme en propietaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veinticinco de enero del dos mil doce, emplácese a GORGONIO CARZO SALDIVAR por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo de la notificación. En cumplimiento a lo ordenado por auto del veinticinco de enero del dos mil doce.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

1055.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 862/2002.

DEMANDADA: MARIA CONCEPCION PEREZ OCAÑA.

En los autos del expediente número 862/2002, se ordena el emplazamiento a la demandada MARIA CONCEPCION PEREZ OCAÑA, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MA. IRMA PEREZ LIRA le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, del lote de terreno 11, de la manzana 366, de la Colonia Aurora Oriente, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 9.00 metros con lote 36; al poniente: 9.00 metros con calle Macorina, con una superficie total de 153.00 m², manifiesta que con fecha cinco de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, la señora MA. IRMA PEREZ LIRA, adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora MARIA CONCEPCION PEREZ OCAÑA, el lote de terreno en mención, por la cantidad de \$ 70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de aquella época, recibíéndolos la vendedora al momento mismo de la firma

de dicho contrato. El lote de terreno lo ha venido poseyendo desde el día de la compra, en calidad de propietaria en forma pública, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, desde dicha fecha y con dinero de su propio peculio a construido la casa habitación, en la cual vive en unión de su familia, nunca ha sido afectada ni limitada por alguna autoridad fiscal del Estado, ya que hasta la fecha ha cumplido con las cargas fiscales municipales, estatales y federales, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

166-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. EDGAR IVAN ESTRADA MALDONADO.

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, emitido en el expediente número J.O.F. 625/11, relativo a la vía Controversia del Derecho Familiar, sobre Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESMIRNA CERRILLO ALFARO, en contra de EDGAR IVAN ESTRADA MALDONADO, se le hace saber que existe una demanda interpuesta en su contra, en la que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une a las partes del presente juicio; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; fundándose en los siguientes hechos: Que en fecha 13 de octubre del año 2007, la promovente y el demandado contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal; que el hoy demandado y la actora vivieron como arrimados en el domicilio de los padres de la actora, que se encuentra ubicado en calle Laureles número oficial 147, de la Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; que de dicho matrimonio no procrearon ningún hijo; ni adquirieron ningún bien para su sociedad conyugal; y que en fecha 22 de octubre del año 2007, el hoy demandado se fue de la casa, sin que hasta la fecha de presentación de la demanda, haya regresado. Que esos son los motivos por lo que acude a esta instancia a demandar en la forma en que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se

expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de marzo de dos mil doce. Valoración. Este edicto se expide en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe González Ruiz.-Rúbrica. 167-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN SERRATO RAMIREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 10/2010, demanda de sucesión de MIGUEL NAVARRO GALVAN, FERNANDO MONTOYA PUGA, MARIA GUADALUPE ALONSO DE LEON y MUNIR TANOUS AGE, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 29, manzana 146, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 14; al sur: 10.00 metros con Tercera Avenida; al oriente: 20.00 metros con lote 30; al poniente: 20.00 metros con lote 28. La cancelación de la inscripción a favor del demandado MIGUEL NAVARRO GALVAN y la inscripción del lote de terreno a favor del demandante, la extinción de la hipoteca por ende la cancelación de la hipoteca proveniente del Juicio Especial Hipotecario contenido en el exhorto 281/80 por la cantidad de \$ 50,000.00, más los intereses normales vencidos, gastos y costos judiciales. Fundándose en los siguientes hechos: Que el inmueble se encuentra inscrito a favor de MIGUEL NAVARRO GALVAN, bajo la partida 417, volumen 107, sección primera, libro primero de fecha 18 de junio de 1949, que reporta una hipoteca del juicio, promovido por ALONSO DE LEON, MARIA GUADALUPE en contra de la sucesión de MIGUEL NAVARRO GALVAN, representada por ANGEL HERNANDEZ PEREZ, bajo el expediente 281/80, ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, por la cantidad de \$ 50,000.00 más los intereses normales vencidos, desde el 8 de noviembre de 1980, que el trece de noviembre de 1992, adquirió por compraventa que celebró con el señor: FERNANDO MONTOYA PUGA el lote de terreno descrito, que pagó la cantidad de \$ 100,000,000.00 vigente en la época de la celebración, que pese a los actos jurídicos idóneos para cumplir la obligación hipotecaria, que obra en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, se omitió hacer las anotaciones subsecuentes y con ello dar por extinguida dicha obligación; que la posesión le fue entregada desde 13 de noviembre de 1992, que su posesión ha sido en concepto de propietaria, pacífica, continua y pública, que ha construido y que habita con su familia realizando los actos inherentes que en derecho real ha adquirido y toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la Ley. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el veintiséis de septiembre del año dos mil once.-Validación: Auto de fecha ocho de julio del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

168-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADA: GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN.

Por medio del presente edicto se le hace saber que MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, promovió Juicio Ordinario Civil Usucapión, bajo el expediente número 458/2010, reclamando las siguientes prestaciones:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 458/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR en contra de GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Texcoco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de quince de julio del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda prestaciones: 1.- Con fecha 25 de marzo del año 1993, el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, me vendió mediante un contrato de compra venta, la fracción de terreno en la cual construí una casa habitación que se encuentra ubicada en un terreno denominado Teteotitla, en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100), tal como lo demuestro con la documental privada que paso a anexar, como numeral uno. 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que desde que celebré el contrato de compra venta privado con el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, entré en posesión material y real, de la fracción de terreno, citado en el hecho uno a la vista de todos mis vecinos, tal como lo demostraré en su momento oportuno procesal. 3.- La casa habitación que se encuentra ubicada en la fracción de terreno denominado Teteotitla, perteneciente al Municipio de San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Santiago Espinoza; al sur: 14.00 m con camino; al oriente: 12.50 m con Tomás Ríos; al poniente: 15.50 m con camino Nacional, teniendo una superficie total aproximada de 161.00 metros cuadrados. Así mismo me permito anexar la documental pública consistente en el pago del impuesto predial a nombre del suscrito MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, de fecha 29 de enero del año dos mil ocho. Aclarando que actualmente en Municipio en donde esta ubicada la fracción de terreno que es mi propiedad le ha denominado Barrio de San Miguel. La documental privada consistente en el contrato de ODAS, Agua Potable y Saneamiento de Chicoloapan de Juárez, con número de contrato 03542, con número de factura 131650, el cual ampara la cantidad pagada de \$ 2,517.98 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE 00/98), mismas documentales las paso a anexar para que surta sus efectos legales ha que haya lugar, aclarando que esta documental también es de la fracción de terreno que señalo en los hechos narrados, y también el Municipio de Chicoloapan, le ha dado el nombre de la Colonia denominándolo como Barrio de San Miguel, ya que anteriormente no tenía nombre en donde se encuentra ubicada la fracción de terreno que es de mi propiedad. 4.- Desde la fecha en que adquirí la fracción del terreno referida, bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría habito y que mi posesión en el bien inmueble ha sido en una forma pública, porque es la vista pública de todos mis vecinos que me rodean, pacífica en virtud desde el momento en que entre en posesión del bien inmueble nadie me ha molestado materia del

presente juicio, a título de dueño, porque la suscrito de dicho bien inmueble lo adquirí mediante contrato privado de compra-venta con el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, anteriormente ya citada y de buena fe, porque la compra venta que realice fue de una manera lícita con la persona anteriormente citada, para comprobar que tal calidad por más de cinco años, me permito anexar siguientes documentales, que me entrego la persona que me vendió. A).- El contrato de compra venta que celebraron entre la señora GUADALUPE GALICIA RIOS y la señora JOAQUINA RIOS, de fecha dos de diciembre del año 1936, documental que paso a exhibir. B).- El vendedor me entrego que se llevo a cabo, el deslinde con el Síndico Procurador del Municipio de Chicoloapan de Juárez, de fecha once de enero del año mil novecientos noventa y uno, solicitando por el anterior dueño que le compró a la señora JOAQUINA RIOS, ALFONSO FERNANDEZ OLGUIN, firmando los colindantes, de conformidad que fue el anterior propietario, y al enterarse de que el suscrito le había comprado la fracción de terreno al señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, me endoso a el deslinde en el mes de marzo de 1996, sin recordar el día exacto, y dicha documental la paso anexar, para surta efectos legales que haya lugar. 5.- El suscrito MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, tiene debidamente demostrada que su posesión ha sido pública, pacífica, en concepto de propiedad, continua y de buena fe desde el momento en que adquirí por medio de la compraventa de la casa mencionada y en virtud de ser legítimo propietario, toda vez que en dicha posesión nadie me ha molestado, toda vez que la misma ha sido a la vista de todos mis vecinos, continua y de buena fe, siendo que en la actualidad nadie me ha perturbado de dicha calidad. 6.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, se comprometió con el suscrito acudir con el Notario Público, en el momento en que la suscrito se lo solicitara, pero es el caso de que al reunir los honorarios del Fedatario Público, el vendedor jamás lo he podido localizar, por lo que me veo obligado en demandar la prescripción positiva del bien inmueble materia del presente juicio, toda vez que el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha ocho de abril de 2010, aparece como titular del bien inmueble se encuentra inscrita a nombre de la hoy demandada GUADALUPE GALICIA RIOS, materia del presente juicio, tal como lo demuestro con el certificado de inscripción expedido por Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Texcoco, Estado de México, Distrito Judicial, mismo que se pasa anexar, solicito que sean emplazados los demandados en términos del artículo 1.165 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se dejan a disposición de GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Texcoco, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, el día uno de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

169-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARIO CORONA CHAVEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce. Se hace del conocimiento que en el expediente número 1739/2011, Juicio Divorcio Necesario, promovido por MIRNA CLAUDIA FABILA HERNANDEZ, contra MARIO CORONA CHAVEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B) La terminación de la

sociedad conyugal; C) La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos ARELI y VANESSA de apellidos CORONA FABILA; D) El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de mis menores hijas de nombres ARELI y VANESSA de apellidos CORONA FABILA, así como para la suscrita; E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, argumentando en lo sustancial que: contrajeron matrimonio civil el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, procreando dos hijas ARELI y VANESSA de apellidos CORONA FABILA, estableciendo su domicilio conyugal en calle Río Nazas, manzana 816, lote 14, Colonia Jardines de Morelos. Refiere que el demandado ha sido muy irresponsable ya que no solventaba las necesidades del hogar de sus hijas y mucho menos de la actora, aunado a su alcoholismo, lo que provocó que el demandado la agrediera física y verbalmente. El día quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete el demandado abandonó el domicilio sin hacerse cargo desde entonces de los gastos de salud, alimentos de sus menores hijas y de la actora. Aunque la actora ha tratado de localizar al demandado, este se esconde y su familia se lo niega, agregando que desde la fecha antes mencionada en la que el demandado abandonó el domicilio conyugal, no ha existido relación alguna entre las partes, ni intentos de reconciliación, por lo que han dejado de cumplir con los fines del matrimonio; ordenándose la publicación de edictos para efecto de emplazar a MARIO CORONA CHAVEZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda, por lo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, por mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aun las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial. Doy fe.- Valido el acuerdo; publicado el veintinueve de febrero de dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Néctor Hernández López.- Rúbrica.

1040.-9, 21 y 30 marzo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 877/2010.

JUICIO: Controversia del Orden Familiar sobre modificación de la obligación alimentaria.

Denunciado por: MARIA ALEJANDRA JUAREZ SUAREZ.

JOHN MICHAEL MARKIEWICZ.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de diecinueve de enero del dos mil doce, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la controversia del orden familiar sobre modificación de la obligación alimentaria, que instauró en su contra la señora MARIA ALEJANDRA JUAREZ SUAREZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que deben modificarse los alcances de la sentencia definitiva de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, dictada en diverso juicio de alimentos promovido por el hoy enjuiciado JOHN MICHAEL MARKIEWICZ en contra de la señora MARIA ALEJANDRA JUAREZ SUAREZ, radicado en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla

con residencia en Atizapán de Zaragoza, bajo el número de expediente 1481/2007.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 19 de enero del 2012.-Naucalpan de Juárez México, 02 de febrero del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

DARIO NUÑEZ ESPINOZA, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se radicó el expediente 296/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a favor de DARIA ESPINOZA VALENCIA promovido por CIPRIANO NUÑEZ ESPINOZA, quien manifiesta lo siguiente: I.- En fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, falleció mi señora madre DARIA ESPINOZA VALENCIA, tal como se acredita con la copia certificada de su acta de defunción (anexo uno) II.- El último domicilio de la de cujus estuvo ubicado en la calle de Los Pensamientos número 125, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. III.- La hoy finada no dejó disposición testamentaria alguna, según quedará acreditado con los oficios dirigidos al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y al Director del Archivo General de Notarías. IV.- El suscrito cuento con el carácter de hijo legítimo de la finada DARIA ESPINOZA VALENCIA, tal y como lo acredito con la copia certificada de mi acta de nacimiento y reconocimiento. V.- La de cujus vivió en unión libre con el finado de mi padre AGUSTIN NUÑEZ CAMPOS, según se acredita con los datos asentados en el acta de defunción de mi señora madre DARIA ESPINOZA VALENCIA. VI.- En fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres falleció mi señor padre AGUSTIN NUÑEZ CAMPOS, tal como se acredita con la copia certificada de su acta de defunción. VII.- La de cujus procreo a los señores JOSE, VICENTE, SILVESTRE (finado) y J. CRUZ (finado) todos de apellidos NUÑEZ ESPINOZA. VIII.- Los señores JOSE y VICENTE de apellidos NUÑEZ ESPINOZA, pueden ser notificados de la instauración del presente juicio en la calle de Los Pensamientos número 138, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. IX.- Al finado SILVESTRE NUÑEZ ESPINOZA, le sobreviven su esposa ELADIA ALFARO CAMPOS y sus hijos FRANCISCO LAMBERTO, JUAN CARLOS JUVENTINO, FELIX DARIA, ANGELICA MARIA, NORMA ELENA, PEDRO RANULFO, LAURA ISABEL, MARIA GUILLERMINA y DARIA MARTINA todos de apellidos NUÑEZ ALFARO, quienes pueden ser notificados de la instauración del presente juicio en la calle de Los Pensamientos número 125, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. X.- Al finado J. CRUZ NUÑEZ

ESPINOZA, le sobreviven únicamente sus hijos AGUSTIN, FELIPE y ANTONIO todos de apellidos NUÑEZ GONZALEZ, porque ya falleció su esposa VICTORIA GONZALEZ ANZALDO, quienes pueden ser notificados de la instauración del presente juicio en la calle de Los Pensamientos número 138, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena citar a DARIO NUÑEZ ESPINOZA, que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber de la instauración del presente juicio, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado si a sus intereses conviene. Asimismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure la notificación.

Lerma de Villada, Estado de México, veinte de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de validación treinta y uno de enero de dos mil doce.-Cargo: Secretario de Acuerdos, Nombre: Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

1039.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por VALENCIA MENA MARIA GUADALUPE y VALENCIA MENA MARIA CONCEPCION en contra de DEMETRIO LAZO QUIROZ, expediente número 887/2007, el C. Juez dictó un auto cuya parte conducente dice: México, Distrito Federal a veintiocho de febrero de dos mil doce.-A su expediente número 887/2007, el escrito de la parte actora dígasele que de las propias constancias de autos se advierte la ubicación del bien materia de remate y que corresponde precisamente al ubicado en calle Rosas de Mayo número 73, de la Colonia Aurora (antes Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado catastralmente como lote 15 manzana 248 A, Colonia Aurora de ese mismo Municipio, Notifíquese.-Doy fe.-México, Distrito Federal a trece de febrero de dos mil doce.-A su expediente número 887/2007, el escrito de la parte actora. y como se solicita visto el propio estado de autos, se señalan las diez horas del dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenado en autos, en la inteligencia de que el valor actual del bien sujeto a remate es de \$1'877,164.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N).-Notifíquese.-Doy fe.-México, Distrito Federal a dieciocho de agosto de dos mil once. A su expediente número 887/2007 el escrito de la parte actora, se señalan para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en calle de Rosas de Mayo número 73, de la Colonia Aurora (antes Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado catastralmente como lote 15 manzana 248, Colonia Aurora, de ese mismo Municipio, cuyas características obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales,

deberán consignar previamente mediante billete de depósito, expedido por la Institución autorizada destinada para tal efecto, una cantidad equivalente a por lo menos al diez por ciento sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos por tanto elaborándose los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el Periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Finalmente y toda vez que el inmueble mencionado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado,-Notifíquese.-.-Doy fe.-México, D.F., a 6 de marzo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

184-B1.-20 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO, se le hace saber que MARIA BERNARDINA CASTRO REYES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 659/11 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote 49 cuarenta y nueve, manzana 69 sesenta y nueve, súper 43 cuarenta y tres, Avenida San Angel, número 69 sesenta y nueve, Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 154.35 ciento cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 48; al sur: 17.15 metros con lote 50; al oriente: 9.00 metros con Avenida San Angel; al poniente: 9.00 metros con lote 24; fundándose en los siguientes hechos: con fecha quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, MARIA BERNARDINA CASTRO REYES celebró contrato privado de compraventa con ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de las demandadas se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de las demandadas las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce.

Auto de fecha: Diez de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

187-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

C. JULIAN AHUMADA FUENTES.

ALEJANDRINA HERNANDEZ SANCHEZ, en el expediente 1439/2011, le demanda en controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une, por la causal de divorcio que se encuentra prevista en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil; B).- El pago de los gastos y costas que se originen. Con hechos que son: a) con día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis contrajo matrimonio la suscrita y el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, b) procrearon dos hijos de nombres FRANCISCO y HECTOR RUBEN, de apellidos AHUMADA HERNANDEZ, c) durante el matrimonio tuvieron conflictos y desavenencias y conducta irresponsable, d) el hoy demandado abandonó el domicilio establecido en autos y fue a vivir con su nueva mujer, e) las partes han vivido separados de manera interrumpida, incumpliendo los fines del matrimonio. Se le hace saber que por este conducto, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, así como el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de enero del año dos mil doce.

La Secretaria hace constar que se fijó edicto en la tabla de avisos.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 13 de enero del año 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

186-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O D E R E M A T E**

JOSE PEREZ NIETO, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 530/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de CUTBERTO JORGE CASAS PEREZ, se señalaron las trece horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, para llevar a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mismo que se ubica en calle Primavera número 168, lote 28, manzana 23, Primera Sección, Colonia Parque Residencial Coacalco, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que fue valuado dicho inmueble en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es el precio que arroja el avalúo más alto exhibido en autos, es postura legal la que cubra la cantidad de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble materia del remate, para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de marzo de dos mil doce.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

193-B1.-26, 30 marzo y 9 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de NATIVIDAD YENI SOLANO RAMIREZ. Exp. No. 109/09, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día dieciocho de abril de los mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la vivienda uno de la calle Monte Casino, construida sobre el lote 120, de la manzana 41, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular Comercial y de servicios básicos), denominado La Alborada, ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número 7, Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho La Providencia, Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$429,100.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha Entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de febrero del 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1191.-20 y 30 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAFAEL MONTES AQUINO y OTRA, expediente número 866/2008, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día trece de abril de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en la vivienda 4, condominio 2, lote 2, manzana 2, subdivisión de la fracción "B 1", número 3 de la calle sin nombre, de la Colonia "Villas de Ayotla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Economista, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad que designe el C. Juez exhortado, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de febrero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1195.-20 y 30 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

Expediente No. 13115/250/2011. MARTIMIANO MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tenanzulco o Corral", ubicado en la Villa de Ozumba de Alzate, Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 83.00 m con Pedro Valencia, al sur: 82.00 m con Fidel Valencia, al oriente: 60.00 m con Néstor Valencia, al poniente: 56.00 m con ejido de Tecalco. Con una superficie total de 4,735.00 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1220.-22, 27 y 30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O S**

Exp. 369/107/2011, LA C. NANCY GUADALUPE GOMEZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Toluca s/n en la Col. Cuauhtémoc, Municipio de El Oro, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 62.70 m con Tomás Vargas, al sur: 52.50 m con J. Cruz Fuentes, al oriente: 112.00 m con Sotero Sánchez y Joaquín Villafuerte, al poniente: 108.00 m con carretera que conduce a Villa Victoria Estado de México. Superficie aproximada de 6,346.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 01 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1294.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15/07/2012, EL C. PANFILO REVERIANO PLATA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro de Hgo., mide y linda: al norte: en 2 líneas 25.70, m con Ramona Valdez y 61.30 m con Saturnino Alejandro Toral Miranda, al sur: en 12 líneas 20.50 m con Familia Serrano, 7.50 m, 8.30, 14.00, 14.00, 11.50 m con Hermelinda Carapia Arias, 26.60 m con Clemencia Márquez, 11.80 m, 6.40, 6.15, 6.50 m con Familia Serrano, 9.00 m con Margarito Herrera, al oriente: en 2 líneas 12.70, 39.40 m con Delfino Mariano, al poniente: en 7 líneas 39.40, 20.00, 28.50 m colindan con camino vecinal, Pathe Boshindo 23.24, 11.70, 11.50, 20.20 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 9,063.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 10 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1296.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 139814/1155/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Profr. Luis Camarena", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Turcio 3^o Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 52.00 m con José Santana, noroeste: en una línea de 20.00 m con Pedro Quintero, sureste: en una línea de 20.00 m con Elpidio González, suroeste: en una línea de 52.00 m con calle sin nombre. Superficie de terreno: 1,040.00 m². Superficie de construcción: 96.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139891/1171/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coacalli", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Las Aguias, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noroeste: en dos líneas de 22.82 m con Primaria "Netzahualcóyotl" y 44.67 m con Nicolás García Sandoval, sureste: en tres líneas de 22.45 m con Nicolás García Sandoval, 23.10 m y 28.45 m con calle sin nombre. Superficie de terreno: 1,033.73 m². Superficie de construcción: 96.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139873/1168/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "María Lavalle Urbina", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, comunidad: ejido del sitio, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 49.80 m con Primaria "Cuauhtémoc", sur: en una línea de 36.50 m con campo de fútbol, este: en una línea de 28.35 m con calle sin nombre, noreste: en una línea de 4.63 m con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 35.74 m con J. Concepción González. Superficie de terreno: 1,416.03 m². Superficie de construcción: 96.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139890/1170/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pedro de San Buenaventura", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: San Roque, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 66.35 m con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 40.00 m y 59.20 m con carretera a Loma de Moreno, sureste: en dos líneas de 59.15 m con Angel Morales García y 40.00 m con Angel Morales José, suroeste: en una línea de 67.30 m con Santos Morales José. Superficie de terreno: 6,601.70 m². Superficie de construcción: 192.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139886/1174/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Profra. Remedios Colón", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Barrio de San Miguel, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 52.80 m con Manuel Becerri, noroeste: en una línea de 23.80 m con Primaria "Guadalupe Victoria", sureste: en una línea curva de 12.89 m y una línea recta de 12.90 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 42.20 m con terreno de la comunidad. Superficie de terreno: 1,141.38 m². Superficie de construcción: 42.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139830/1144/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Netzahualcóyotl", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Las Águilas, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 27.80 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 70.45 m con Ma. del Carmen Sánchez, sureste: en una línea de 77.67 m con Nicolás García Sandoval y Jardín de Niños "Coacali", suroeste: en una línea de 28.70 m con campo de fútbol. Superficie de terreno: 2,038.84 m². Superficie de construcción: 336.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139876/1165/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Gral. Francisco Villa", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: San Luis El Alto, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: sur: en una línea de 3.00 m con Ramón Nieto Carvajal, este: en una línea de 28.80 m con Teresa Nieto Martínez, noreste: en una línea de 62.66 m con Iglesia, noroeste: en una línea de 66.60 m con camino, sureste: en una línea de 47.50 m con Ramón Nieto Carvajal, suroeste: en una línea de 64.00 m con camino. Superficie de terreno: 4,396.45 m². Superficie de construcción: 624.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139816/1157/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Gral. Francisco Villa", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: El Fresno San Luis La Manzana, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 21.33 m con Juan Alvarez Colín, noroeste: en una línea de 29.80 m con Iglesia, sureste: en una línea de 29.70 m con Maurilia Alvarez Colín, suroeste: en una línea de 19.00 m con camino. Superficie de terreno: 599.13 m². Superficie de construcción: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139821/1153/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo y Costilla", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Suchitepec, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 32.90 m con Antonio Solís Carmona, noroeste: en seis líneas de 34.94 m, 14.80 m, 14.80 m, 9.05 m, 15.25 m y

30.38 m con Antonio Solís Carmona, sureste: en una línea de 113.85 m con carretera, suroeste: en dos líneas de 61.67 m con clínica y 15.22 m con Antonio Solís Carmona. Superficie de terreno: 6,770.66 m². Superficie de construcción: 480.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139881/1162/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solidaridad y Progreso", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Monte Alto, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 70.00 m con Víctor Salgado, noroeste: en una línea de 53.60 m con camino vecinal, sureste: en una línea de 80.00 m con restricción, suroeste: en una línea de 52.50 m con Jardín de Niños "Solidaridad y Progreso". Superficie de terreno: 3,952.69 m². Superficie de construcción: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139823/1150/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo y Costilla", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Los Cedros, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en dos líneas de 30.37 m con calle y 66.40 m con calle, noroeste: en una línea de 69.38 m con Iglesia, sureste: en una línea de 39.65 m con calle. Superficie de terreno: 2,367.12 m². Superficie de construcción: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139818/1158/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "José María Morelos y Pavón", nivel (en su caso): Primaria,

ubicado en domicilio conocido s/n, comunidad: Ejido Laguna Seca 1ª Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 52.08 m con Jardín de Niños "Juan Escutia", noroeste: en dos líneas de 20.65 m y 102.57 m con Rafael Salgado, sureste: en dos líneas de 91.65 m con camino y de 37.70 m con Jardín de Niños "Juan Escutia", suroeste: en una línea de 73.00 m con camino. Superficie de terreno: 3,711.04 m². Superficie de construcción: 450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139882/1176/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado oficial No. 0618 "José Ma. Velasco", nivel (en su caso): Secundaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: San Marcos de la Loma, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 34.60 m con Angel Morales, noroeste: en dos líneas de 51.85 m con Artemio Primero y 62.28 m con Jardín de Niños "Josefa Ortiz de Domínguez", suroeste: en dos líneas de 7.20 m con carretera y 43.25 m Angel Zepeda, sureste: en dos líneas de 26.36 m con Jardín de Niños "Josefa Ortiz de Domínguez" y 80.00 m con Jesús Remigio. Superficie de terreno: 4,020.32 m². Superficie de construcción: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139820/1178/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Of. No. 887 "Adolfo Ramírez Fragoso", nivel (en su caso): Secundaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Barrio de San Isidro, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 87.20 m con camino del pueblo, noroeste: en dos líneas de 54.65 m y 34.15 m con camino, sureste: en dos líneas de 1.10 m con carretera y 85.00 m con Fidel Martínez, suroeste: en cuatro líneas de 5.65 m, 21.00 m, 33.20 m y 26.70 m con carretera. Superficie de terreno: 6,892.94 m². Superficie de construcción: 336.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139822/1151/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Of. No. 0815 "Lic. César Camacho Quiroz", nivel (en su caso): Secundaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Barrio del Centro del Cerrillo, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 84.66 m con Paula Rincón Garduño, noroeste: en una línea de 104.91 m con Roberto de Jesús Quirino, sureste: en una línea de 117.40 m con Lázara Carmona Martínez, suroeste: en dos líneas de 15.48 m y 36.15 m con arroyo. Superficie de terreno: 7,366.82 m². Superficie de construcción: 432.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139824/1149/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado oficial No. 0817 "2 de Marzo", nivel (en su caso): Secundaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Ejido el Sitio, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noroeste: en una línea de 210.90 m con Av. 2 de Marzo, sureste: en dos líneas de 187.00 m con Lucio López y 66.10 m con la Cañada, suroeste: en dos líneas de 33.60 m y 35.40 m con Lucio López. Superficie de terreno: 13,283.29 m². Superficie de construcción: 264.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139879/1163/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado C.B.T. Villa Victoria, nivel (en su caso): C.B.T., ubicado en domicilio conocido, comunidad: El Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 180.00 m con calle, sur: en una línea de 180.00 m con calle, este: en una línea de 82.00 m con calle Benito Juárez, oeste: en una línea de 82.00 m con calle. Superficie de terreno: 14,760.00 m². Superficie de construcción: 145.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 2944/2011, TEODORA ROMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Fray Servando sin número, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 23.30 m con Orlando Loza Mendoza; al noreste: 12.90 m con Feliciano Tinoco y 12.90 m con Modesta de Paz; al noroeste: 16.70 m con Modesta de Paz; al sur: 8.40 m con Modesta de Paz; al sureste: en 6 líneas de 28.60, 5.20, 17.50, 2.20, y 21.50 m con Josefina Benítez y camino sin nombre y 21.20 m con Modesta de Paz; y al suroeste: en 5 líneas de 25.00, 8.00, 4.60, 11.70 y 6.50 m con carretera Fray Servando. Con superficie de 1,850.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 8658/2011, ROSALINDA AGUILAR AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zuluapan, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 17.20 m con Juan Aguilar de Paz; al sur: 22.50 m con Justino Odilón Aguilar Loza; al oriente: 31.80 m con calle privada; y al poniente: 6.60 m con carretera Federal a Tingambato y 36.60 m con Venustiano Aguilar Velázquez. Con superficie de 744.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 8660/2011, FELIPA SEVERIANO NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zuluapan, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 17.80 m con Juan Aguilar de Paz; al sur: 42.10 m con callejón peatonal hacia los lavaderos y pileta públicos; al oriente: 17.40 m con lavaderos y pileta públicos; y al poniente: 40.60 m con calle privada. Con superficie de 868.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 9441/2011, FRANCISCO ESTRADA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: en 3 líneas de 9.50, 4.50 y 4.80 m con Rosalío Estrada Cardoso; al sur: 22.50 m con calle sin nombre; al oriente: en 3 líneas de 8.80, 9.20 y 13.50 m con Rosalío Estrada Cardoso; y al poniente: 30.00 m con Perfecto Estrada Basilio. Con superficie de 469.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 797/79/2011, FABIOLA SANTIAGO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la privada del Potrero No. 7, Colonia La Palma, en el Municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Profesor Carlos Hank González; al sur: 12.00 m con privada del Potrero; al oriente: 25.00 m con Roberto Castillo Gutiérrez; al poniente: 25.00 m con Juventino Cuevas Cedado. Con una superficie de 300 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2012.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 4/3/2012, MARCIAL ALCANTARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Niños Héroes esquina con Juan de la Barrera s/n, Colonia Pino Suárez, en el Municipio de Chapultepec, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Herminia Velázquez Siles; al sur: 29.60 m con calle Vicente Suárez; al oriente: 25.70 m con mismo terreno; al poniente: 22.70 m con calle Niños Héroes. Con una superficie aproximada de 686.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2012.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 5/4/2012, MARIO JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor que se encuentra ubicado en el sitio llamado "Las Gradass", Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.22 m con Hilario López Sánchez; al sur: 16.81 m con Rodrigo Vega Sánchez; al oriente: 7.75 m con paso de servidumbre; al poniente: 7.50 m con Arturo Hernández Jiménez. Con una superficie de 153.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2012.-Registradora

de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Expediente 141/07/2011, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Tanque de Almacenamiento y Distribución de Agua Potable, ubicado en la Colonia La Compuerta, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 16.60 m y la segunda de 11.00 m y colinda con Hilda Montañón González, al sur: 27.60 m colinda con Hilda Montañón González; al oriente: 8.50 m colinda con Hilda Montañón González; al poniente: en dos líneas la primera de 5.50 m y la segunda de 3.00 m y colinda con Hilda Montañón González y camino a Cristo Rey respectivamente. Superficie de 174.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 20 días del mes de febrero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Expediente 143/09/2011, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, del Jardín Plaza Morelos, ubicado frente al Palacio Municipal de la Ciudad de Tenancingo, México entre las calles de Pablo González Casanova, 5 de Mayo, Lerdo de Tejada y Avenida Morelos, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 90.75 m colinda con la Avenida Morelos, al sur: 91.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 34.90 m con la Avenida Pablo González Casanova; al poniente: 34.63 m colinda con la calle Lerdo de Tejada. Superficie de 3,154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 20 días del mes de febrero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Expediente 144/10/2011, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Campo Deportivo de Fútbol, que se encuentra ubicado en El Salitre, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: en dos líneas de poniente a oriente la primera de 8.20 m con calle sin nombre, la segunda en cuatro líneas de poniente a oriente, primera de 28.70 m, segunda 24.65 m, tercera 28.20 m y cuarta 30.60 m con calle Benito Juárez; al sur: en cinco líneas de poniente a oriente primera: 31.65 m, segunda 22.10 m, tercera 17.95 m, cuarta 20.80 m y quinta 33.65 m con Jesús Suárez Solano y Serafín Suárez Solano respectivamente; al oriente: en dos líneas de sur a norte primera de 28.40 m, segunda 27.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: en tres líneas de sur a norte primera de 34.50 m, segunda de 33.70 m, tercera de 17.60 m con Telesecundaria Alvaro Gálvez y Fuentes y calle sin nombre respectivamente. Superficie de 8,414.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 20 días del mes de febrero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sanchez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Expediente 142/08/2011, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de la Presidencia Municipal, que incluye al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: en diez líneas, la primera 2.90 m colinda con la misma propiedad, la segunda 10.68 m, la tercera 5.00 m, la cuarta 4.50 m, la quinta 3.90 m, la sexta 3.00, la séptima 2.90 m, la octava 2.90 m, la novena 2.40 m y la décima 9.80 m y colinda con María Eugenia Martínez, Oliva Castañeda y H. Ayuntamiento; al sur: en tres líneas la primera 42.00 m colinda con calle Morelos, la segunda 2.40 m y la tercera 3.10 m con la misma propiedad; al oriente: en seis líneas, la primera de 9.80 m colinda con Avenida Pablo González Casanova, la segunda 3.50 m, la tercera 3.20 m, la cuarta 24.72 m y la quinta 2.60 m y la sexta de 4.18 m y colinda con H. Ayuntamiento; al poniente: en dos líneas de sur a norte la primera 37.26 m y la segunda de 10.80 m colinda con Gabriela Gallardo Domínguez anteriormente y actualmente Angélica Bernal Guadarrama. Superficie de 1,701.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 20 días del mes de febrero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 51455/120/2010, EL C. BENJAMIN E. PACHECO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en el Barrio Central, perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.00 metros y linda con Omar Alfredo González Pacheco; al sur: en 26.00 metros y linda con Virgilio F. Pacheco Sánchez; al oriente: en 33.50 metros y linda con sucesión de Amado Márquez; al poniente: en 33.50 metros linda con calle privada. Superficie aproximada de 871.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del año dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad, Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.=Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14860/299/11, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Palmas", ubicado poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 143.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 14.30 m con García Saldivar Reymundo; al

sur: 14.30 m con Miguel García Caballero; al oriente: 10.00 m con mismo vendedor actualmente Cruz Aguirre Alberta; al poniente: 10.00 m con calle pública.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 14850/294/11, MARIELA OCAÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje el Tanque", ubicado entre la Avenida Alvaro Obregón sin número y la calle Palma Norte de este pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 143.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.70 m con Felipe Ocaña Granados; al sur: 11.10 m con Juan Ocaña Granados; al oriente: 29.50 m con Felipe Ocaña Granados y Miguel Ocaña Granados; al poniente: 29.50 m con Juan Ocaña Granados, privada de 4.00 m de ancho de servicio particular familiar para uso de entrada y salida a la calle pública Palma Norte y con la propiedad de la Sra. María del Socorro Ocaña Juárez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 14852/295/11, MARIA DEL SOCORRO OCAÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje El Tanque", ubicado Avenida Alvaro Obregón sin número y la calle Palma Norte de este pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 345.46 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 23.00 m con Felipe Ocaña Granados; al sur: 23.00 m con privada de 4.00 m de ancho de servicio particular familiar para uso de entrada y salida a la calle pública Palma Norte; al oriente: 14.16 m con Mariela Ocaña Juárez; al poniente: 15.88 m con Palma Norte.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 14859/298/11, ADELINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Hemiquia", ubicado cerrada sin nombre, cerrada Xochimiquia, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 200.19 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 11.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 11.00 m con Crispín Peña Casas actualmente Javier Martínez Cruz; al oriente: 18.32 m con Lilia Corona Espinoza; al poniente: 18.26 m con Lilia Corona Espinoza.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15314/289/11, C. GABRIEL LIRA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Imiquia", ubicado términos de este Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 139.30 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.00 m con J. Carmen García actualmente con Norma Verónica Ortiz Palacios; al sur: 19.80 m con propiedad que es o fue de Guadalupe Cortés actualmente Francisco Sánchez Rivero; al oriente: 7.00 m con Prop. que es o fue de la Sra. Yolanda Sánchez actualmente Adriana Chaparro Martínez; al poniente: 7.00 m con calle pública.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 17727/13/12, C. LUIS JAVIER RIVERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 101.92 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 9.67 m con cerrada de San Jerónimo; al sur: 9.67 m con Ernestina Angeles Trejo; al oriente: 10.45 m con Lorenza Rivera González; al poniente: 10.63 m con Ausencio Miranda Salvador.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15600/286/11, EL C. JOEL VITE BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en calle 13 de Septiembre sin número, del Barrio de Las Animas, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 24.00 m con Narciso Aguilar Flores actualmente con Arturo Aguilar Monroy; al sur: 24.00 m con Juana Romero Cisneros actualmente con Eleazar Cendejas Meza; al oriente: 10.00 m con calle 13 de Septiembre; al poniente: 10.00 m con Ricardo Iniesta Hernández y Antonio Lugo Hernández actualmente y únicamente es el C. Antonio Lugo Hernández.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15315/190/11, EL CC. JOSE ARMANDO MORAN MORENO y SILVIA RAMOS BASTIDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en términos del Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 207.90 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 22.00 m con Honorio Velázquez actualmente Ismael Trejo Armadillo; al sur: 22.00 m con Juana Solano Corona; al oriente: 9.45 m con Marcelino Hernández Linares actualmente Gisela Hernández Olivares; al poniente: 9.45 m con calle Cuauhtémoc.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 10525/240/11, EL C. BERNABE VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tanque", ubicado en el poblado de Cañada de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 432.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ubaldo Vega Cruz; al sur: 18.00 m con camino público; al oriente: 26.00 m con Ma. del Carmen Vega Barreto; al poniente: 22.00 m con Victoria Vega Barreto.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 10524/279/11, LA C. VICTORIA VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tanque", ubicado en el poblado de Cañada de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 336.8 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ubaldo Vega Cruz; al sur: 17.00 m con camino público; al oriente: 22.00 m con Bernabé Vega Cruz actualmente Bernabé Vega Barreto; al poniente: 16.50 m con Eufemia Vega Barreto.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15312/291/11, LA CC. MARTHA SANCHEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel Otlíca", ubicado en términos del Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 889.12 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 35.90 m con María Rosario Balde Peña actualmente Clara Fabiola Ruiz Rodríguez; al sur: 32.90 m con Mela Alejandra Aguilar Rivero actualmente Aurelia Aguilar Méndez; al oriente: 26.00 m con Marcelino Lozano actualmente Jerónimo Solano Cortés; al poniente: 25.80 m con Avenida Oxtoc.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 14088/280/11, LA C. MARIA ELENA GUTIERREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito calle del Cerrito sin número, en el pueblo de San Francisco Tepojalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 131.59 metros cuadrados, mide y linda: al noreste: 8.11 m con Lucía García actualmente Donato Saavedra; al noroeste: 16.54 m con Mercedes García actualmente Teresa Olvera Ramos; al sureste: 16.39 m con Mercedes García actualmente Georgina González Martínez; al suroeste: 7.98 m con calle Circuito El Cerrito.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 10208/238/11, C. IGNACIO MEDINA HERNANDEZ, EN CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ELASTOTECNICA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zotonquiapan", ubicado en Barrio de Ixtapalcalco, Municipio de Coyotepec, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 6,161.69 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 209.05 m con Elastotécnica, S.A. de C.V.; al sur: 215.20 m con Canoquimia, S.A. de C.V., y Francisco Pascual actual y únicamente con Canoquimia, S.A. de C.V.; al oriente: 29.63 m con carretera Coyotepec Animas; al poniente: 29.20 m con José Cristóbal Mireles.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O S**

Exp. 23613/68/2011, LA C. MARIA DE JESUS BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno rústico de los propios del H. Ayuntamiento, ubicado en el kilómetro siete de la carretera de Gallineros, Tonanitla, Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23 metros y linda con la Srta. Margarita Ortiz G., al sur: en 23 metros y linda con el Sr. José Manuel Arenas A., al oriente: en 10 metros y linda con lote #8, al poniente: en 10 metros, linda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango,

México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 51457/122/2010, LA C. MA. DE JESUS IBETH NAVARRETE CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno de propiedad particular, ubicado en el Barrio Central, perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.68 metros y linda con calle de la Rosa, al sur: en 18.15 metros y linda con callejón privado, al oriente: en 36.04 metros y linda con Sr. Ulises Vargas Vázquez, al poniente: en 38.23 metros y linda con Sra. Lucía Márquez Rodríguez. Superficie aproximada de: 647.62 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 70/118/2011, LA C. JUANA HERNANDEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.25 metros y linda con Fidel Pineda Gutiérrez, al sur: en 18.77 metros y linda con Isabel Hernández Monroy, al oriente: en 14.71 metros y linda con Tomasa Monroy Pineda, al oriente: en 14.47 metros y linda con Isabel Hernández Monroy, al poniente: en 28.73 metros y linda con Angela Hernández Monroy. Superficie aproximada de: 481.45 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 17/99/11, EL C. JUAN NICACIO TORRES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre una pequeña fracción de terreno de labor temporal de los de común repartimiento conocido con el nombre de "San Joaquín", ubicado en el Barrio San Marcos, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.50 metros y linda con Martín Rodríguez, al sur: en 16.50 metros y linda con María Concepción Torres García, al oriente: en 10.50 metros y linda con Crecencia Torres García, al poniente: en 10.50 metros linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 23361/67/2011, LA C. JUANA CHISCO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Av. Morelos No. 28, Segunda Sección, Bo. Santiago, perteneciente y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 37.90 metros y linda con Lucio Chico Fragoso, al sur: en 38.10 metros linda con Adela Chisco, al oriente: en 10.35 metros y linda con calle Morelos, al poniente: en 10.35 metros y linda con Francisco Lira F. Superficie aproximada de: 393.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 18810/44/2011, LA C. MARICELA RICO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Cerrada de Tlalapango, sin número, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.42 metros y linda con Cerrada de Tlalapango, al sur: en 6.70 metros y linda con Francisco Facio Villa y en 0.72 metros linda con Francisca Irma Luna Gamboa, al oriente: en 5.93 metros y linda con Francisca Irma Luna Gamboa, y en 13.22 metros con Francisca Irma Luna Gamboa, al poniente: en 19.16 metros linda con Juan Luna Tesillo. Superficie aproximada de: 132.65 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 169024/1394/2012, LA C. AUDELIA LEGORRETA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.30 mts. y colinda con calle Cedro, al sur: 15.30 mts. y colinda con la C. Esperanza Martínez Bueno, al oriente: 26.30 mts. y colinda con el C. Luis Nieto, al poniente: 26.30 mts, y colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 402.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 169949/1399/2012, EL C. EMMANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el paraje denominado La Covadonga, en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al

norte: 15.90 metros colinda con calle, al sur: 15.90 mts. colinda con Odilón Arriaga, al oriente: 18.90 mts. colinda con Odilón Pedro Hernández Cacique, al poniente: 18.90 mts. colinda con Rutilo. Con una superficie aproximada de: 300.00 (trescientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 151259/1295/2011, EL C. JUAN ANTONIO SOTO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de La Cruz sin número, Barrio El Panteón, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 16.46 metros con calle de la Cruz y otra línea de 1.85 metros con José Arzaluz Reza, al sur: 18.30 mts. con Iván Flavio Siar Arzaluz, al oriente: 2 líneas de 14.70 metros y 8.64 metros con José Arzaluz Reza y al poniente: 23.34 metros con privada sin nombre. Con una superficie de: 400.00 (cuatrocientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 56511/403/2012, EL C. ARTURO PLATA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Ayuntamiento #8, domicilio conocido en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 17.40 metros colinda con Rafael Pérez Albarrán, sur: en dos líneas: 1.- 3.00 metros colinda con la capilla La Cruz, 2.- 6.50 metros con la capilla La Cruz, al oriente: 9.30 metros colinda con calle Ayuntamiento, poniente: 22.50 metros colinda con barranca. Con una Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 161960/1365/2011, LA C. MARIA ALICIA CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en el Cerro del Murciélago, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.34 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 19.00 metros con predio de Simón Contreras Jiménez, al oriente: 31.66 metros con predio de Doiores Contreras Jiménez y paso de servidumbre, al poniente: 31.66 metros con predio de Dulce María Contreras Jiménez y Arturo Contreras Ballina. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Cerro del Murciélago y se conoce con el nombre de calle Vicente Guerrero s/n. Teniendo una superficie aproximada de: 607.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 146529/1241/2011, LA "COMPANIA DE TELEFONOS Y BIENES Y RAICES" "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO JORGE PACHECO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle de Libertad número 32, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con misma propiedad, al sur: 10.00 mts. con privada Libertad, al oriente: 20.00 mts. con misma propiedad, al poniente: 20.00 mts. con la señora María Félix Francés Firo. Con superficie de: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 168772/1391/2011, LA C. BENITA REBOLLEDO INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Morelos No. 47-B, Municipiol de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.50 mts. con la calle Morelos, al sur: 4.50 mts. con Juan Hurtado, al oriente: 15.50 mts. con Rafael Pérez Iniesta, al poniente: 15.50 mts. con Antonio Rebollo Iniesta. Con una superficie aproximada de: 69.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 18/12/2012, EL C. JOSE LUIS GOMEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre del Barrio de Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.40 mts. linda con Patricia Pérez Jiménez, al sur: 13.30 mts. linda con Concepción Gómez Enríquez, al oriente: 15.30 mts. linda con privada sin nombre, y al poniente: 7.90 y 7.50 mts. linda con Silverio Cedillo Rivera. Con superficie aproximada: 208.00 metros cuadrados de terreno.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 05 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2/1/2012. IVAN ALEJANDRO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlaco", ubicado en San Pablo Tecalco, Municipio

de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 690.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con Consuelo Rojas Ugalde, al sur: 15.00 metros y linda con Camino a San Pablo, al oriente: 46.00 metros y linda con calle Cuicláhuac, al poniente: 46.00 metros y linda con José Reyes Díaz Montiel.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1744/44/2011, ALBERTO ALANIS NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amelco", ubicado en calle Sonora No. 4, Col. Isidro Fabela, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con lote No. 3, al sur: 10.00 metros y linda con calle, al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 11, al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 13.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1738/38/2011, MARIA GUADALUPE LOYOLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin nombre s/n, en el pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 370.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 18.50 metros y linda con Eugenio Hernández, al sur: 18.50 metros y linda con calle Privada, al oriente: 20.00 metros y linda con Rafael Zavala Reyes, al poniente: 20.00 metros y linda con José Darío Castro Zavala.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1742/42/2011, MARGARITA BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlacala", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 435.60 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 17.40 metros y linda con Rufino Montes Reyes, al sur: 22.20 metros y linda con Francisco García Valencia, al oriente: 20.00 metros y linda con calle Mina, al poniente: 24.00 metros y linda con Amador Flores Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1743/43/2011, RAMON MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle Cuauhtémoc No. 6, de la Cabecera Municipal de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 241.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 14.91 metros y linda con calle Cuauhtémoc, al sur: 09.03 metros y linda con la C. María Leticia Pineda García, al oriente: 17.10 y 03.16 metros y linda con Bernabé Villanueva, al poniente: 18.71 metros y linda con servidumbre de paso de 3.33 metros de ancho, de la cual el vendedor es copropietario, transfiriendo al comprador este mismo derecho.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1739/39/11, EDUARDO MONTIEL ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huixotitla", ubicado en Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 156.60 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros y linda con calle Los Remedios, al sur: 12.00 metros y linda con resto del lote de terreno del que se segrega, al oriente: 12.50 metros y linda con Narciso Mendoza Noriega, al poniente: 13.60 metros y linda con calle privada de Los Remedios.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1741/41/2011, PATRICIA RODRIGUEZ MENECEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Olivos, manzana 8, lote 5", ubicado en la calle Cerrada sin nombre, San Mateo Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 128.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros y linda con lote número seis, al sur: 16.00 metros y linda con lote número cuatro, al oriente: 8.00 metros y linda con lotes número tres y dos, al poniente: 8.00 metros y linda con calle Cerrada sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1740/40/2011, GUADALUPE MARTINEZ GERVASIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Febrero sin número, en el poblado de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 214.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros y linda con camino a San Andrés, al sur: 15.00 metros y linda con Rosa Isela, al oriente: 14.00 metros y linda con Agustín Ortega y lote 24, al poniente: 8.00 metros y linda con calle 10 de Febrero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 163950/1378/2012, EL C. JORGE CARMONA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en calle sin nombre s/n, de esta jurisdicción de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.18 metros y colinda con Anberto Carmona Vargas, al sur: 14.55 metros y colinda con Félix Vallejo Bernal, al oriente: 7.88 metros y colinda con Agustín Velázquez, al poniente: 7.75 metros y colinda con calle sin nombre. Tiene una superficie aproximada de: 112.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 151821/1282/2011, EL C. MARIANO MORALES BIBIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Lic. Alberto García s/n, San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.20 mts. colinda con C. José Luis Martínez Santillán, al sur: 4.95 mts, colinda con calle Lic. Alberto García, al oriente: 13.60 mts. colinda con C. Maximino Plata Plata, al poniente: 13.40 mts. con C. Cruz Martínez Bernal. Con una superficie aproximada de: 75.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 163246/1372/2011, EL C. MARCO ADAN BARRERA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Vicente Guerrero No. 4-B, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Aristeo Vallejo (finado), al sur: 12.00 mts. con Sr. Jesús Barrera Vilchis, al oriente: 7.00 mts. con paso de servidumbre, al poniente: 7.00 mts. con Sr. Hermenegildo Olvera. Tiene una superficie de: 84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 12897/249/2011, ORTIZ CHAGOYA LAURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancaltitla", ubicado en camino a Pahuacan, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.35 m con camino a Ayapango, al sur: 10.35 m con Raymundo Pérez Velázquez, al oriente: 168.50 m con Juan Sánchez Castro, al poniente: 168.50 m con José Castro Bernal. Con una superficie total de 1,739.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1217.-22, 27 y 30 marzo.

Expediente No. 13160/239/2011, MARIA DEL CARMEN JUAREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancaltitla", también conocido como "Tepancaltitla", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.35 m con camino a Ayapango, al sur: 10.35 m con Celia Velázquez y Raymundo Pérez Velázquez, al oriente: 168.50 m con Julia Anita Pérez Sánchez, al poniente: 168.50 m con Juventina Sánchez Castro. Con una superficie de 1,738.80 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 09 de enero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1218.-22, 27 y 30 marzo.

Expediente No. 13116/238/2011, LORENZO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temampa Segundo", ubicado en camino Viejo a Nepantla s/n, Municipio de Tepetlilpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 83.00 m con Hermina Muñoz, al sur: 125.32 m con Amalio Muñoz Rodríguez, al oriente: 180.00 m con camino viejo a Nepantla, al poniente: 243.92 m con Felipe Martínez Aranda. Con una superficie total de 22,192.61 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de enero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1219.-22, 27 y 30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 173/148/12, C. JUAN PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador 2, lote 3, manzana 2, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Isidro Ruiz

Carrillo; al sur: 12.00 m colinda con Eleodoro Pérez Gómez; al oriente: 9.75 m colinda con andador 2; al poniente: 9.50 m colinda con andador 1. Superficie aproximada 115.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 174/149/12, C. PASTOR GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón Bonfil, lote 16, manzana 2, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Sr. Florencio Ruiz Lara; al sur: 8.00 m colinda con callejón Bonfil; al oriente: 15.00 m colinda con Sr. Jesús López Solórzano; al poniente: 15.00 m colinda con Luz María Solórzano Rojas. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 175/150/12, C. ELIAS CARLOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 1, manzana s/n, del predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8 m con la calle Calvario; al sur: 8 m con propiedad privada; al oriente: 15 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 15 m con Sr. Sotero Rodríguez Pedrosa. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 176/151/12, C. ALVARO MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote 18, manzana 77, del predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.70 m colinda con Ricardo Hernández; al sur: 27.90 m colinda con Alvaro Arroyo Luna; al oriente: 10.00 m colinda con Domingo Martínez; al poniente: 10.00 m colinda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 278.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 177/152/12, C. BALBINA CRUZ VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 1, manzana 1, predio denominado Tepezcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.75 m colinda con lote 5; al sur: 7.90 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 16.30 m colinda con lote 2; al poniente: 16.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 126.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 178/153/12, C. FIDELFA MORAN MARIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda cerrada de Acueducto, lote 22, manzana 13, Colonia Benito Juárez Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con Segunda cerrada de Acueducto; al poniente: 8.00 m con lote 10. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 179/154/12, C. CRISPIN MAYA DURAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 02, manzana 01, del predio denominado Sección Tlazalpa III, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 03; al sur: 15.00 m con lote No. 01; al oriente: 8.00 m con lote No. 13; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 180/155/12, C. AMPARO CEBALLOS LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. cerrada de Zacualtitla, lote 6, manzana 2, del predio denominado Zacualtitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.25 m con Abel Cruz Hernández; al sur: 15.40 m con Jaime Castillo Pineda; al oriente: 7.50 m con 2da. cerrada de Zacualtitla; al poniente: 7.25 m con Eulalia Patricio de Camacho. Superficie aproximada 113.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 181/156/12, C. MARIA ESTHER ROSALES VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, lote s/n, manzana s/n, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.45 m linda con Sr. Ma. Gpe. Arenas; al sur: 21.45 m linda con Sra. Ma. Guadalupe Hernández; al oriente: 2.00 y 6.50 m linda con cerrada y con Gloria Godínez; al poniente: 8.50 m linda con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada 182.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 182/157/12, C. GONZALO CALZONSI GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán s/n, del predio denominado Tepeolulco, Colonia Benito Juárez, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.00 m con Román Torres Díaz; al sur: 27.35 m con Ricardo Torres Díaz; al este: 10.00 m con propiedad privada; al oeste: 10.00 m con calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada 276.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 183/158/12, C. ROGELIO RONZON PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Martínez, lote 214, del predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Sra. Juana Olvera de Gutiérrez; al sur: 16.00 m colinda con Esperanza Elena C.; al oriente: 10.30 m colinda con Esperanza Elena C.; al poniente: 10.30 m colinda con calle Rafael Martínez. Superficie aproximada 164.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 184/159/12, C. ADELA ALVAREZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. López Mateos, lote 5 A, manzana s/n, del predio denominado El Capulín, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 8.00 m con Prop. Priv.; al sur: 8.00 m con Cda. López Mateos; al oriente: 10.50 m con Prop. Priv.; al poniente: 10.50 m con Rosalina Estrada Ortega. Superficie aproximada 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 185/160/12, C. JUAN OSCAR SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Lázaro Cárdenas, lote 08, manzana 18, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.03 m con lote No. 07; al sur: 13.05 m con lote No. 09; al oriente: 10.00 m con Andador Lázaro Cárdenas; al poniente: 10.00 m con lote No. 16. Superficie aproximada 130.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 186/161/12, C. SOCORRO GUADALUPE ROSALES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, lote 26, manzana 311, del predio denominado El Horno, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colindando con Alejandro José Reyes; al sur: 16.00 m colindando con Sra. Josefina Fragoso; al oriente: 10.78 m colindando con calle Cedros; al poniente: 10.74 m colindando con Sr. Raymundo Sánchez. Superficie aproximada 172.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 187/162/12, C. NORMA LARA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, lote 13, manzana B, del predio denominado Xanco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.44 m con lote catorce; al sur: 22.00 m con lote doce; al oriente: 8.00 m con Sr. Víctor Rivero Silva; al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada 177.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 188/163/12, C. RAUL ALONSO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 21, esquina Teresa Romero, terreno denominado Teteponco, paraje conocido actualmente como La Meza, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. linda con baldío, al sur: 15 mts. linda con calle Teresa Romero, al oriente: 8 mts. linda con calle Porfirio Díaz, al poniente: 8 mts. linda con el señor Gerardo Jiménez Badillo. Superficie aproximada de: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 189/164/12, C. MARTHA RIOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, lote 25, manzana 5, del predio denominado Mezihuiloya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. linda con lote 11, al sur: 7.00 mts. linda con calle Xochimilco, al oriente: 17.20 mts. linda con lote 26, al poniente: 17.20 mts. linda con lote 24. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 190/165/12, C. HECTOR JAVIER CARBAJAL TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez Norte No. 668, lote E, del inmueble denominado Zapote o Metenco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con propiedad del señor Jaime Román García, al sur: 10.00 mts. con área de acceso común, al este: 20.65 mts. con propiedad de la señora Angélica Torres Reyes, al oeste: 20.65 mts. con propiedad del señor Jaime Torres Reyes. Superficie aproximada de: 206.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 191/166/12, C. ANASTACIO LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, lote 35, manzana 3, del predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con señor Rogelio, al sur: 17.00 mts. con Carlos López Manríquez, al oriente: 8.00 mts. con calle Zapote, al poniente: 8.00 mts. con cerrada de calle Manzana. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 192/167/12, C. PERLA CELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón Sur No. 32 A, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.35 mts. colinda con el señor Antonio Lázcana, al sur: 17.35 mts. colinda con la señora Graciela Cancino de Rodríguez, al oriente: 6.00 mts. colinda con el señor Juan Estrada, al poniente: 6.00 mts. colinda con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 193/168/12, C. MIGUEL ANGEL SOBERANES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Tezonco, ubicado en calle Matamoros #13-A, lote B, en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en dos tramos: 7.80 y 8.60 mts. colindan con Gabriel Ramírez y Luisa López respectivamente, al sur: en tres tramos: 7.00 mts. 7.48 mts. 3.00 mts. colindando respectivamente con María de Jesús Jiménez, lote A, calle Matamoros y Diódoro Masse, al oriente: en tres tramos: 8.85 mts. 4.53 mts y 19.10 mts. colindando respectivamente con Luisa López y Diódoro Masse, al poniente: en dos tramos: 19.30 mts. y 13.10 mts. colindando respectivamente con María de Jesús Jiménez y Gabriel Ramírez. Superficie aproximada de: 311.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 194/169/12, C. FELIPA HERNANDEZ JACOME, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle s/n, lote 5, manzana E, del predio denominado La Curva 100P., Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:

10.40 mts. linda con calle, al oriente: 29.24 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 27.25 mts. linda con lote 2, 3 y 4. Superficie aproximada de: 141.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 195/170/12, C. EZEQUIEL EVARISTO MORALES ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ant. Camino del Risco, lote 12, predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Alejandro Jiménez Hernández, al sur: 10.00 mts. colinda con Joaquín Sánchez, al oriente: 09.75 mts. colinda con Ricardo Avila, al poniente: 09.75 mts. colinda con la calle Ant. Camino del Risco. Superficie aproximada de: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 196/171/12, C. ANTONIA CASTRO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote 72, manzana 14, del predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con la calle 21 de Marzo, al sur: 15.00 mts. colinda con el Sr. Pablo Cruz, al oriente: 8.00 mts. colinda con la Sra. María Dolores González, al poniente: 8.00 mts. colinda con el callejón s/n. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 197/172/12, C. MIGUEL SANCHEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, lote 1, manzana 2, del predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.75 mts. colinda con cerrada de Aquiles Serdán, al sur: 6.10 mts. colinda con calle Morelos, al oriente: 22.00 mts. colinda con Casimiro Cabrera, al poniente: 22.00 mts. colinda con Mauro Reyes. Superficie aproximada de: 164.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 198/173/12, C. MA. ESTHELA VARELA VALDES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, lote 20, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.45 mts. con Concepción Varela, al sur: 16.45 mts. con Genaro Sánchez, al oriente: 10.30 mts. con Marcelo Varela, al poniente: 10.30 mts. con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 169.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 199/174/12, C. EVARISTO GARCIA DE LA TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua, # 204, manzana s/n, lote s/n, pueblo Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.75 mts. colinda con Juan García, al sur: 10.75 mts. colinda con Irene García de la Torre, al oriente: 7.67 mts. colinda con Martín Adauto Ramírez, al poniente: 7.67 mts. colinda con calle Chihuahua. Superficie aproximada de: 82.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 200/175/12, C. LUIS GALINDO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tehuantepec, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Sacamolpa, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.60 mts. con Socorro Olivares y 8.00 mts. con Rafael Rangel, al sur: 21.55 mts. con Francisca de Chaves, al oriente: 17.00 mts. con 2ª. Cda. de Chiapas, al poniente: 9.00 mts. con calle Tehuantepec. Superficie aproximada de: 257.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 201/176/12, C. HONORIO CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 2, manzana 1, predio denominado Tepezcasco, Colonia Hank González, Municipio de

Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. colinda con lote 6, al sur: 7.50 mts. colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 16.53 mts. colinda con lote 3, al poniente: 16.30 mts. colinda con lote 1. Superficie aproximada de: 123.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 29 de febrero de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

Exp. 205/177/12, C. AGUSTIN DURAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, lote 8-A, manzana 2, del predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.55 mts. con María González Texco, al sur: 3.30 y 12 mts. con Miguel Santes López, al oriente: 4.75 y 4 mts. con calle Porfirio Díaz, al poniente: 8.90 mts. con Erlinda Escobar Angeles. Superficie aproximada de: 75.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México; a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1231.-22, 27 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- Atlacomulco, México".

Se hace constar que por escritura pública número 5477, Volumen LXIX Ordinario, firmada con fecha 12 de marzo del año 2012, ante la fe de la suscrita Notaria los señores **EDELMIRA GUZMAN GARCIA**, quien también responde a los nombres de EDELMIRA GUZMAN y ADELINA GUZMAN, como cónyuge supérstite, y **GABRIELA, KARLA, HAYDE y FERNANDO**, todos éstos últimos de apellidos **OLVERA GUZMAN**, como descendientes directos, solicitaron la Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO OLVERA REYES**, quien en vida también respondía al nombre de **FERNANDO OLVERA**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 15 de Marzo del 2012.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

1182.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,055, de fecha 9 de marzo del año 2012, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO ELIAS HURTADO, que otorgó la señorita BEATRIZ ELIAS HERRERA, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan. Mpio. La Paz. Méx., 13 de marzo del 2012.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

185-B1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I, del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 20,353 de fecha 9 de marzo del 2012, ante mí, los señores MARIA SILVA, MARIA GUADALUPE, GRACIELA, VIRGINIA y ROBERTO, todos de apellidos MENDOZA PEREZ, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor RAMON MENDOZA VALADEZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos manifestando además bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la "GACETA DEL GOBIERNO".

185-B1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 9 de marzo de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "70863", volumen "1493", de fecha "22 de noviembre de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora ANA MARIA GARCIA PICHARDO, a solicitud de los señores LEONARDO SANCHEZ MORALES y LEONARDO JESUS SANCHEZ GARCIA, el primero como cónyuge superviviente y el segundo como descendiente directo del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se

tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora ANA MARIA GARCIA PICHARDO, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1209.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 9 de marzo de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "70533", volumen "1483", de fecha "6 de octubre de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor JUAN FRANCISCO AMEZQUITA LUNA, a solicitud de los señores FRANCISCO, NORMA YARELI, por sí y en representación del señor JUAN MANUEL, todos de apellidos AMEZQUITA MAYA, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor JUAN FRANCISCO AMEZQUITA LUNA, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1210.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número veinticinco mil doscientos siete otorgada ante mí fe, el día dos del mes de marzo del año dos mil doce, el señor JOSE MANUEL JIMENEZ PRIDA, en su carácter de único y universal heredero así como de albacea, radicó y aceptó iniciar en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL PILAR PRIDA MARTINEZ, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, por lo que manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 del mes de marzo del año 2012.

Nota: Para ser publicado dos veces de siete en siete días hábiles.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

309-A1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **46,247**, otorgada el **9 de marzo del 2012**, ante mí, los señores **GUADALUPE MARIA LUISA SIERRA RIOS, OFELIA SIERRA RIOS** y **ALEJANDRO JOAQUIN SIERRA RIOS**, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su señora madre **OFELIA RIOS TORRES**, además el señor **ALEJANDRO JOAQUIN SIERRA RIOS**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicar 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 12 de marzo de 2012.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

309-A1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **52,399**, volumen **1119** de fecha **16 de diciembre del 2011**, se **radicó** ante mí, la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **AMBROSIO CRUZ ROLDAN** **socialmente conocido también como AMBROCIO CRUZ ROLDAN**, el cual falleció el doce de diciembre de del dos mil diez, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **CAMELIA ROBLEDO CEBALLOS**, en su carácter de cónyuge superviviente, por sí y en representación de la menor **ERIKA PAOLA CRUZ ROBLEDO** y los C.C. **GUILLERMO CRUZ ROBLEDO, JUAN ANTONIO CRUZ ROBLEDO** y **ALEJANDRA CRUZ ROBLEDO**; quienes aceptan el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 22 de febrero del 2012.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 38
DEL ESTADO DE MEXICO.

309-A1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número **47,352 (cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y dos) de fecha ocho de marzo del año 2012** pasada ante mí, la señora **MARIA DEL REFUGIO CLARA BAUTISTA DIEGO**, en su carácter de

cónyuge superviviente y los señores **ARACELI MONICA, ROCIO, LIDIA, MARIA ISABEL, YADIRA y JORGE TODOS DE APELLIDOS LOPEZ BAUTISTA**, estos últimos compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, **radicaron** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEONARDO LOPEZ BAUTISTA**, también conocido como **LEONARDO ANDRES LOPEZ BAUTISTA** constando el repudio que otorgaran los propios señores **ARACELI MONICA, ROCIO, LIDIA, MARIA ISABEL, YADIRA y JORGE todos de apellidos LOPEZ BAUTISTA**, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y acta de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el de cujus.

Naucalpan de Juárez, México, a 8 de marzo del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

309-A1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,053, de fecha 9 de marzo del año 2012, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO ELIAS HERRERA, que otorgó la señorita BEATRIZ ELIAS HERRERA, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan. Mpio. La Paz. Méx., 13 de marzo del 2012.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

185-B1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,054, de fecha 9 de marzo del año 2012, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ HERRERA ELIAS, que otorgó la señorita BEATRIZ ELIAS HERRERA, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan. Mpio. La Paz. Méx., 13 de marzo del 2012.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

185-B1.-21 y 30 marzo.

INGENIERIA EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., EN
 LIQUIDACION
 R.F.C. IEC0805291VA
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE
 2012.

| | |
|-----------------------------|----------|
| ACTIVO | |
| CIRCULANTE | 0 |
| FIJO | 0 |
| DIFERIDO | <u>0</u> |
| TOTAL DE ACTIVO | <u>0</u> |
| | |
| PASIVO | |
| PASIVO CIRCULANTE | <u>0</u> |
| TOTAL DE PASIVO | |
| | |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 0 |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | <u>0</u> |
| TOTAL DE CAPITAL | |
| | |
| SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL | <u>0</u> |

RFC.
 PRO940406 PK9
 ERIKA ALEJANDRA GODINEZ RODRIGUEZ
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

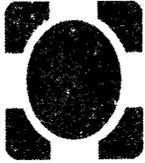
1145.-15, 30 marzo y 17 abril.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 KEL PET S.A.
 R.F.C. KPE7912261K8
 FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2011

| | | | |
|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| ACTIVO DISPONIBLE | | CAPITAL | |
| BANCOS | <u>\$ 27,544.00</u> | CAPITAL SOCIAL | \$ 2,300.00 |
| TOTAL ACTIVO DISPONIBLE | \$ 27,544.00 | APORT. P/FUT. AUM. DE CAP. | \$ 250,000.00 |
| ACTIVOS CIRCULANTE | | RESULTADO DE EJERC. ANT. | -\$169,429.00 |
| IMPUESTOS A FAVOR | <u>\$ 55,327.00</u> | TOTAL CAPITAL | \$ <u>82,871.00</u> |
| TOTAL CIRCULANTE | \$ 55,327.00 | | |
| TOTAL ACTIVO | \$ <u>82,871.00</u> | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | \$ <u>82,871.00</u> |

SR. FRANCISCO NORIEGA VELASCO
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

233-A1.-29 febrero, 15 y 30 marzo.



Trans Foam de México, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

ACTIVO

Circulante

| | | | | |
|---------------|----|------|----|-------|
| Caja y Bancos | \$ | 0.00 | | |
| | | | \$ | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO | | | \$ | 0.00 |
| | | | | ===== |

PASIVO

Circulante

| | | | | |
|-------------------|----|------|----|------|
| Cuentas por Pagar | \$ | 0.00 | \$ | 0.00 |
| TOTAL PASIVO | | | \$ | 0.00 |

CAPITAL

| | | | | |
|--------------------------------|------|------------|--|--|
| Resultado de Ejerc. Anteriores | \$ | 750,047.04 | | |
| Resultado del Ej. 2009 | - \$ | 750,047.04 | | |

| | | | | |
|------------------------|--|--|----|-------|
| TOTAL PASIVO + CAPITAL | | | \$ | 0.00 |
| | | | | ===== |

Haber social \$0.00

Liquidador

C.P. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
(Rúbrica).

FINAGIL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, se convoca a los accionistas de Finagil, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., a la Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 26 de abril de 2012, a las 10:00 Hrs., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Leandro Valle 402, Colonia Reforma y FFCCNN, de Toluca, Estado de México, en la que tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

- I. **Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.**
- II. **Informe del Consejo de Administración, sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros, así como el estado de flujo de efectivo a esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del comisario.**
- III. **Resolución sobre la ratificación de los actos realizados y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio social.**
- IV. **Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2011.**
- V. **Resolución sobre el pago de dividendos.**
- VI. **Ratificación, o en su caso, designación de Consejeros, Comisarios y Secretario del Consejo de Administración.**
- VII. **Propuesta sobre emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y Secretario del Consejo de Administración.**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- VIII. **Modificación del Artículo 2 de los estatutos sociales adicionando la fracción XIII que contempla la Disposición 53ª de la Ley de Prevención de Lavado de Dinero.**
- IX. **Designación del delegado de la asamblea.**

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para su celebración, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o bien contra la entrega de la constancia que acredite el depósito de las mismas ante alguna institución de crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión a la asamblea se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderados acreditados mediante simple carta poder, que deberá de recibir la secretaría de la sociedad en las horas y días señalados anteriormente.

Toluca, México, a 27 de marzo de 2012.

M.C. LUIS MIGUEL MONROY CARRILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA PARA
ENGRANDE

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro de los Procedimientos Administrativos disciplinarios que se llevan en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa de los Procedimientos Administrativos disciplinarios a los que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

| NOMBRE | EXPEDIENTE | FECHA Y HORA DE AUDIENCIA | IRREGULARIDAD |
|-------------------------------|-------------------|--------------------------------------|--|
| MAGDALENO MORA TERRAZAS | CI/SF/MB/012/2012 | 17 DE ABRIL DE 2012 A LAS 09:00 HRS. | POR LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA. |
| JUANA PATRICIA CAMPOS CARCAÑO | CI/SF/MB/002/2012 | 17 DE ABRIL DE 2012 A LAS 09:30 HRS. | POR LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA. |

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, quince de marzo del año dos mil doce.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

EDICTO**SAN ANTONIO LA ISLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

Visto el expediente número **CI/IMEVIS/MB/01/2012** iniciado en contra de la **C. NORMA GONZÁLEZ VIEYRA**, por la extemporaneidad en la presentación de bienes por baja en su empleo, cargo o comisión y en virtud de ignorarse el domicilio de la responsable, y en cumplimiento al resolutivo quinto de la resolución dictada en el expediente mencionado en el que considera procedente notificar sus resolutivos por edicto que se publique una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el territorio estatal, y poner a disposición de la interesada el expediente y resolución dictada, en las oficinas que ocupa esta Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social sitas en carretera Toluca Tenango del Valle Km. 14.5 primer piso, San Antonio la Isla, México; con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones III y VI y 63, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 7, 25 fracción II, 28 fracción III y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se,-----

A C O R D Ó

PRIMERO.- Notifíquense por edictos los resolutivos de la resolución del 27 de marzo de 2012 dictada en el expediente **CI/IMEVIS/MB/01/2012**, a la **C. NORMA GONZÁLEZ VIEYRA**.-----

SEGUNDO.- Cúmplase.-----

" R E S U E L V E

PRIMERO. La **C. NORMA GONZÁLEZ VIEYRA** es responsable administrativamente de la irregularidad que se le atribuyó, al ser extemporánea en la presentación de la manifestación de bienes por baja en la conclusión de su empleo, cargo o comisión como Líder "A" de Proyecto en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, al violar con su conducta lo establecido en los artículos 42 fracción XIX y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios del 11 de Febrero del 2004.-----

SEGUNDO. En términos de los artículos 68 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, es procedente aplicar a la **C. NORMA GONZÁLEZ VIEYRA** sanción pecuniaria mínima por un importe de **\$3,542.90 (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.)**, consistente quince días del último sueldo base presupuestal que percibía en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, cantidad que deberá pagar ante la autoridad fiscal en un término que no exceda de diecisiete días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente de conformidad con el artículo 29 cuarto párrafo y 329 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo exhibir el comprobante de pago correspondiente a esta autoridad, apercibida que de no hacerlo se procederá a su requerimiento mediante procedimiento administrativo de ejecución.-----

TERCERO. Con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios háganse las anotaciones correspondientes de la presente en el libro o sistemas de control existentes en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.-----

CUARTO. En términos de los artículos 139, 188 y 238 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento de la **C. NORMA GONZÁLEZ VIEYRA** que tiene quince días hábiles para impugnar la presente resolución mediante recurso administrativo de inconformidad o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.-----

QUINTO. Notifíquense los resolutivos de la presente a la **C. NORMA GONZÁLEZ VIEYRA** por edicto que se publique por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México y póngase a su disposición la misma en las oficinas que ocupa esta Contraloría Interna.-----

SEXTO. Archívese el presente en su momento procesal oportuno, como asunto total y definitivamente concluido.-----

SEPTIMO. Cúmplase.-----

Así lo resolvió y firmó el Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.-----

C.P. MARTHA ESTHER DIAZ ARROYO" (SIC)

ASÍ LO ACORDO Y FIRMO LA C.P. MARTHA ESTHER DIAZ ARROYO CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
IMEVIS
 Instituto Mexiquense
 de la Vivienda Social

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”
E D I C T O

OFICIO: 224D12000/230/2012
ASUNTO: SE LE SOLICITA SU PRESENCIA A UNA DILIGENCIA EN UN PERIODO DE INFORMACIÓN PREVIA
EXPEDIENTE: CI/IMEVIS/QUEJA/06/2012

San Antonio la Isla, México; a 27 de marzo del 2012.

CIUDADANA
SUSANA PAOLA GUERRERO GARCIA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos; 14, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 52 párrafo primero y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 7, 25 fracción II y 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27, 28 fracción I y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del 12 de febrero del 2008; 7.2, 7.2.2 y 7.2.2.1 del Manual de Operación de Quejas y Denuncias del 27 de noviembre del 2007; Cuatro fracciones I, VI y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo por el que se establecen los Órganos de Control en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental de fechas 13 de diciembre de 1993, reformas y adiciones del 22 de diciembre de 1998; 22 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 13 de diciembre del 2004; 22 fracción II del Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 4 de agosto del 2006; Manual General de Organización del IMEVIS, respecto a sus funciones establecidas en el apartado 224D12000 de fecha 16 de octubre del 2006.

Derivado de la queja presentada por usted vía Internet a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), con número de folio 02369-2012-3113, con el objeto de dar trámite y atención a la misma se le solicita su presencia a una diligencia administrativa en un periodo de Información Previa el día **VIERNES 13 DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE A LAS 11:00 HORAS**, la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicadas en carretera Toluca Tenango del Valle Km. 14.5 primer piso, San Antonio la Isla, México; a efecto de esclarecer y precisar los hechos relacionados con el contenido de su queja en la que refiere literalmente lo que se transcribe a continuación; *“EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS JORGE ENRIQUE DAPIC ATHIE NO ME PROPORCIONA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PODER COMPROBAR LA FECHA DE INGRESO AL SISTEMA DEL FROA Y EFECTUAR LA DEVOLUCION DEL FROA YA QUE EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS M.V.Z. MAXIMILIANO QUIROZ SANTIN ME INFORMA Q IMEVIS NO REPORTO CORRECTAMENTE MI FECHA DE INGRESO YA QUE MI PAGO POR REESTRUCTURACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS FUE RETROACTIVO Y EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS NO LO REPORTO POR LO TANTO NO PUEDO COBRAR EL FROA SIENDO CULPA DE ESTE Y NO ME PROPORCIONA NINGUN DOCUMENTO QUE COMPRUEBE Y EXPLIQUE EL POR QUE NO REPORTO MI PAGO RETROACTIVO SIENDO QUE MI FECHA DE INGRESO ESTA MUY CLARA YA QUE EL C. JORGE ENRIQUE DAPIC ATHIE ME PROPORCIONA OFICIOS Y CONSTANCIA DE SERVICIOS DONDE MANIFIESTA QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y ANTIGUEDAD PARA EL COBRO DEL FROA A LA FECHA NO ME COMPRUEBAN NI EXPLICAN POR QUE NO SE HIZO ESTE REPORTE AL SISTEMA DEL FROA APARTE QUE NO ME HAN PROPORCIONADO MI FINIQUITO NI CARTA DE NO ADEUDO.” (SIC).*

Su presencia es de importancia, ya que ayudará a esclarecer y precisar los hechos denunciados y así iniciar o no con el procedimiento disciplinario, en contra de quien resulte responsable del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y aplicar en su caso las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, además se hace de su conocimiento, que en la celebración de la diligencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y cubrir los requisitos que señala el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en sus artículos; 116 fracciones III, y VI que a la letra expresan; III. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado; VI. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso; y 118 que establece en su fracción II. Los documentos que ofrezca como prueba, en su caso.

APERCIBIDA que en caso de no comparecer a dicha diligencia y ofrecer las pruebas que acrediten su dicho, en el lugar, día y hora señalados por esta autoridad administrativa, se tendrá por no presentada la queja y perdido el derecho que pudo haber ejercido, procediendo a enviar al archivo el presente asunto como total y definitivamente concluido en términos de los artículos 1, 2, 3 fracciones III y VI, 52 párrafo primero y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 7, 30, 114 párrafo segundo, 116 fracción VI, 118 fracción II y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; numerales; 7.2, 7.2.2 y 7.2.2.1 del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense de fecha 27 de noviembre del 2007.

A T E N T A M E N T E

C.P. MARTHA ESTHER DIAZ ARROYO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).